

**Al contestar por favor cite este número  
Radicado N° 202601300005433**

## **COMUNICACIÓN INTERNA**

Bogotá D.C, Miércoles, 04 de Marzo de 2026

**PARA:** Henry David Ortiz Saavedra  
Subdirector de Gestión Corporativa  
Subdirección de Gestión Corporativa

**ASUNTO:** Informe de la Auditoría de Cumplimiento “Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025”.

Respetado Doctor Ortiz,

En cumplimiento de lo establecido en la Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó durante los meses de febrero [\[1\]](#) y marzo [\[2\]](#) de 2026, la auditoría de cumplimiento “Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025”.

Las conclusiones de la verificación se describen en el numeral 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Finalmente precisamos que (i) Teniendo en cuenta que el sistema de correspondencia SIGMA se encuentra en etapa de desarrollo de acuerdo con la respuesta remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 [\[3\]](#), por la Subdirección de Gestión Corporativa – PQRSD [\[4\]](#) se remite al líder del proceso, a fin de que pueda conocer en primera instancia de los resultados y pueda analizar las conclusiones del informe y en informados a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; y,

(ii) Además se remitirá el memorando e informe a través de correo electrónico a fin de garantizar lo señalado en el parágrafo No. 1 del artículo 2.2.21.4.7. del Decreto 1083 de 2015 [\[5\]](#) y Resolución Regional No. 112 de 2025 “*Por medio de la cual se crea, integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca*”; teniendo en cuenta que, el SIGMA – Sistema de Correspondencia de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca no permite la asignación de varios usuarios como destinatario principal, dado que se encuentra en desarrollo.

---

[\[1\]](#) Etapas de planeación, ejecución y cierre de auditoría.

[\[2\]](#) Etapa de informe ejecutivo de resultados de la auditoría.

Página 1 de 2



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co  
NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Commutador:**

+57 (601) 7431943

[3] Se destaca del correo: “En atención al correo que antecede, nos permitimos informar que, de acuerdo con la revisión realizada, el sistema SIGMA actualmente no cuenta con el desarrollo que permita asignar múltiples remitentes en la generación y envío. **Conforme a los parámetros definidos, cada comunicación queda asociada únicamente al responsable del proceso, mientras que los demás actores se gestionan como informados dentro del mismo trámite**”. (Negrilla fuera de texto).

[4] Usuario: [dmahecha@regionmetropolitana.gov.co](mailto:dmahecha@regionmetropolitana.gov.co)

[5] “(...) PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimiento y evaluaciones **tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva**, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”. (Negrilla fuera del texto).

Cordialmente,

REYES SAAVEDRA  
AURORA  
ANDREA

Firmado  
digitalmente por  
REYES SAAVEDRA  
AURORA ANDREA

**Aurora Andrea Reyes Saavedra**

Jefe Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: 1 Anexo documento PDF - Informe de Auditoría de Cumplimiento.

Copia: Luis Felipe Lota - Director de la Región Metropolitana de Bogotá- Cundinamarca y Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Luis Alberto Colorado Aldana - Jefe de la Oficina de Asesora de Planeación Institucional - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Alfredo García Ruiz - Jefe de la Oficina Jurídica - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Luz Dary Garzón Guevara - Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Liliana Morales - Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Gisela Paola Ladrador Araujo - Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional -miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Diego Díaz del Castillo Fernández - Subdirector de Gestión de Proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: Aurora Andrea Reyes Saavedra



# **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO**

**Evaluación del Control Interno Contable  
Vigencia 2025**

---

**Febrero - Marzo de 2026**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### Contenido

|                                                                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Objetivo .....</b>                                                                                                               | <b>3</b>  |
| <b>2. Alcance .....</b>                                                                                                                | <b>3</b>  |
| <b>3. Criterios Normativos .....</b>                                                                                                   | <b>3</b>  |
| <b>4. Metodología .....</b>                                                                                                            | <b>5</b>  |
| <b>5. Desarrollo del Informe .....</b>                                                                                                 | <b>7</b>  |
| <b>5.1. Evaluación Cuantitativa .....</b>                                                                                              | <b>8</b>  |
| <b>5.2. Evaluación Cualitativa .....</b>                                                                                               | <b>11</b> |
| <b>5.2.1. Fortalezas .....</b>                                                                                                         | <b>11</b> |
| <b>5.2.2. Debilidades .....</b>                                                                                                        | <b>12</b> |
| <b>5.2.3. Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable .....</b>                                                          | <b>12</b> |
| <b>5.2.4. Recomendaciones .....</b>                                                                                                    | <b>13</b> |
| <b>6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, Limitaciones, Conflictos de Interés y Fortalezas Evidenciadas .....</b> | <b>15</b> |
| <b>7. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones .....</b>                                                             | <b>16</b> |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### 1. Objetivo

Realizar la evaluación al control interno contable correspondiente a la vigencia 2025 de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación del Control Interno Contable transmitido a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP); por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa que permiten medir la efectividad de las acciones de control y la existencia de las políticas contables.

### 2. Alcance

Evaluar el Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca - RMBC, tomando muestras selectivas de información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, así como la publicada por la Entidad en la página web y la reportada a la Contaduría General de la Nación - CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, en concordancia con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, señalado en la Resolución No. 347 del 4 de diciembre 2025 *"Por la cual, se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016"* y el anexo de la Resolución 193 de 2016 *"Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"* anexo denominado Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, lo anterior, en virtud del párrafo transitorio 2 de la Resolución 347 de diciembre de 2025<sup>1</sup>.

### 3. Criterios Normativos<sup>2</sup>

- Constitución Política artículos 209 y 269.

#### Leyes

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control*

<sup>1</sup> El Artículo 4 de la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025, establece:

**Artículo 4. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** *La presente Resolución se expide en los términos del artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021; entra en vigor a partir del 01 de enero de 2026 y, en consecuencia, deroga a partir de esta fecha la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN. (...)*

**PARÁGRAFO TRANSITORIO 2.** *El informe anual de evaluación del control interno contable del 2025, que se reportará en el 2026, se realizará con base en el anexo de la Resolución 193 de 2016."*

<sup>2</sup> Criterios normativos – internos y/o externos- socializados en la notificación de la auditoría, memorando interno No. 202601300002233 del 19 de enero de 2026, a la Subdirección de Gestión Corporativa, soporte que reposa en los papeles de trabajo de la auditoría.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

*interno Reglamentario del Sector de Función Pública”.*

- Ley Orgánica 2199 del 8 de febrero de 2022 *"Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca."* en su artículo 5 numeral 6, artículo 9 y 10.

### Resoluciones

- Resolución de la Contaduría General de la Nación 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."*
- Anexo de la Resolución 193 de 2016 *"Por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable."*, en virtud del parágrafo transitorio 2 de la Resolución 347 de diciembre de 2025.
- Resolución 138 del 5 de junio de 2025 *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024."*
- Resolución 139 del 5 de junio de 2025 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)."*
- Resolución No. 347 del 4 de diciembre 2025 *"Por la cual, se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016"*.

### Acuerdos

- Acuerdo Regional No. 01 del 20 de diciembre de 2022 *"Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca"*.

### Instrucciones

- Instrucciones dirigidas a las entidades Públicas para el cambio de periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

### Guías

- Guía para el reporte de la categoría de información Evaluación del Control Interno Contable / Subcontaduría de Centralización de la Información GIT CHIP de diciembre de 2025<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Esta guía fue comunicada por la Contaduría General de la Nación mediante radicado 202604000001122 Oficina de Control Interno | febrero - marzo de 2026  
Página 4 de 43

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

Y las demás normas externas y/o internas vigentes que coadyuven para lograr el objetivo y alcance de la presente evaluación independiente.

### 4. Metodología

En el marco de la presente auditoría, se realizaron entre otras las siguientes actividades<sup>4</sup>:

- Se realizó análisis de los criterios normativos referenciados en el numeral 3, aplicables para la Auditoría de Cumplimiento denominada “*Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025*”, de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
- Se notificó la auditoría mediante memorando con radicado No. 202601300002233 del 19 de enero de 2026.
- El 21 de enero de 2026, se realizó reunión de apertura de la Auditoría de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, con el Subdirector de Gestión Corporativa y enlaces de la subdirección.
- Se generó la información contable publica reportada en la vigencia 2025 por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública.
- Se generó la información contable publicada en la página web de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, como los Estados Financieros, informes de auditorías externas e internas, Plan de Mejoramiento Institucional, Plan Institucional de Capacitación, entre otros.
- Del SharePoint de la Entidad, se consultó y verificó la información relacionada con las caracterizaciones, manuales, guías, procedimientos y formatos, aplicables a las actividades relacionadas con el Proceso Contable de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- Mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2026, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa remitir el avance y gestión realizada durante la vigencia 2025, para atender las recomendaciones dadas en el numeral

---

del 10 de febrero de 2026, la cual contiene los lineamientos para el diligenciamiento, cargue, validación y envío del formulario de Evaluación del Control Interno Contable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

<sup>4</sup> Las actividades que se enuncian en el siguiente numeral se encuentran soportadas en los papeles de trabajo de la auditoría, los cuales reposan en el archivo de gestión de la OCI de acuerdo con el tiempo señalado en la TRD vigente- a la fecha aún en la Entidad no se tiene formalizada las TRD.

Oficina de Control Interno | febrero - marzo de 2026

Página **5** de **43**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

"5.2.4 Recomendaciones" del informe de evaluación del control interno contable de la vigencia 2024, con radicado CI 20250314-363 del 14 de marzo de 2025; también, se solicitó la información necesaria para el desarrollo del formulario aplicable de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025, con la que se identificó el registro y revelación de los hechos económicos de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, de la cual, se recibió respuesta mediante correos electrónicos enviados en el periodo comprendido entre el día 29 de enero al 2 de febrero de 2026, documentación con la que se procedió a realizar las pruebas de auditoría como validación y confrontación.

- Se realizaron mesas de trabajo los días 17 y 18 de febrero de 2026, con los encargados de las actividades del proceso contable – Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad, para el desarrollo del formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE de la CGN. (Mesas que se encuentran grabadas y que reposan en los papeles de trabajo de la auditoría).
- El resultado preliminar del diligenciamiento del formulario para el reporte de Evaluación del Control Interno Contable, se elaboró teniendo en cuenta la metodología establecida en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016 emitida por la CGN, ejecutando la valoración cuantitativa y cualitativa, así, como estableciendo las fortalezas, los avances y recomendaciones respectivas, el resultado preliminar, se socializó mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2026, a la Subdirección de Gestión Corporativa y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- Las observaciones suministradas mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2026, por la Subdirección de Gestión Corporativa, se analizaron y se tuvieron en cuenta para elaborar el formulario final de Evaluación del Control Interno Contable.
- Entre el 25 y 26 de febrero de 2026, se realizó la etapa de cierre de la auditoría de cumplimiento de Evaluación del Control Interno Contable contando con la participación de la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación y los enlaces convocados por los líderes de los procesos.
- El 26 de febrero de 2026, se elaboró y transmitió a la CGN el formulario con la evaluación del control interno contable de la vigencia 2025, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP Local.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### Aspectos relevantes que se tuvieron en cuenta en la Auditoría.

A continuación, se destacan ciertos aspectos relevantes tenidos en cuenta en las etapas de la Auditoría además de las indicadas en el alcance del presente informe:

Para el desarrollo del formulario de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025, se tuvo en cuenta (i) Informe de seguimiento normativo de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024 de la RMBC, radicado con memorando CI-20250314-363 del 14 de marzo de 2025, (ii) Informe de la Auditoría Financiera de la vigencia 2024 realizada por la CGR con radicado CGR-CDCDR de noviembre de 2025, (iii) Informe de Auditoría de Cumplimiento denominada “Informe sobre el manejo de los bienes, activos e inventarios”, radicado con memorando No. 202501300015063 del 4 de diciembre de 2025, e (iv) Informe de verificación al funcionamiento de las cajas menores con cargo al presupuesto asignado a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia 2025.

### 5. Desarrollo del Informe

El presente informe relaciona la verificación de la existencia de instrumentos y herramientas de control con los responsables de su aplicación en el proceso contable de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, con el fin de determinar su efectividad, por lo tanto, es importante tener en cuenta inicialmente lo siguiente:

- (i) La CGN define en la Resolución 193 de 2015, el control interno contable como: *“ el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”*.
- (ii) La evaluación del control interno contable se determina en el anexo de la Resolución No. 193 del 12 de mayo de 2016 ( hoy vigente de acuerdo con lo señalado en el parágrafo segundo transitorio de la Resolución 347 de diciembre de 2025) como: *“(…) la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.*

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

- (iii) El anexo de la Resolución 193 del 12 de mayo de 2016 emitido por la CGN-*“Procedimiento la Evaluación del Control Interno Contable”* establece el Riesgo de índole contable como aquel que: *“Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”*.

### 5.1. Evaluación Cuantitativa

El formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que se califican conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario está estructurado a partir de treinta y dos (32) criterios de control, y cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para cada una de las preguntas fueron de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

| EXISTENCIA (Ex) |       | EFECTIVIDAD (Ef) |       |
|-----------------|-------|------------------|-------|
| RESPUESTA       | VALOR | RESPUESTA        | VALOR |
| SI              | 0.3   | SI               | 0.7   |
| PARCIALMENTE    | 0.18  | PARCIALMENTE     | 0.42  |
| NO              | 0.06  | NO               | 0.14  |

Nota: Valores establecidos en el procedimiento de Evaluación al Control Interno de la Contaduría General de la Nación.

Cada criterio de control tiene un valor total de “1”. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad.

El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

### RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

| RANGO DE CALIFICACIÓN                   | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| $1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$    | DEFICIENTE               |
| $3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$    | ADECUADO                 |
| $4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$ | EFICIENTE                |

Fuente: Procedimiento de Evaluación al Control Interno de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025, de acuerdo con la información ingresada, por la Oficina de Control Interno, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y los rangos de interpretación<sup>5</sup>:

### RESULTADOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

| CÓDIGO  | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE                      | PUNTAJE OBTENIDO 2025 | INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2025 |
|---------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1.1     | ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (POLITICAS CONTABLES)          | 4.22                  | EFICIENTE                    |
| 1.2.1.1 | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (IDENTIFICACION) | 3.87                  | ADECUADO                     |
| 1.2.1.2 | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (CLASIFICACIÓN)  | 4.00                  | EFICIENTE                    |
| 1.2.1.3 | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (REGISTRO)       | 2.74                  | DEFICIENTE                   |
| 1.2.1.4 | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE                                  | 5.00                  | EFICIENTE                    |

<sup>5</sup> Sobre el particular se precisa que la Oficina de Control Interno antes de transmitir el formulario a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación, socializó los resultados preliminares- cuantitativos y cualitativos- al líder del proceso a través de correo electrónico el día 23 de febrero de 2026 y los resultados finales- cuantitativos y cualitativos- mediante mesas de cierre de auditoría efectuadas los días 25 y 26 de febrero de 2026.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| CÓDIGO                                      | EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE                                                           | PUNTAJE OBTENIDO 2025 | INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2025 |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------|
|                                             | -RECONOCIMIENTO (MEDICION INICIAL)                                                                |                       |                              |
| 1.2.2                                       | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -MEDICIÓN POSTERIOR                                                   | 4.00                  | EFICIENTE                    |
| 1.2.3.1                                     | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (PRESENTACIÓN E/FROS)                                     | 4.00                  | EFICIENTE                    |
| 1.3                                         | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS) | 5.00                  | EFICIENTE                    |
| 1.4                                         | ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE)                             | 5.00                  | EFICIENTE                    |
| <b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO VIGENCIA 2025</b> |                                                                                                   | <b>4.04</b>           | <b>EFICIENTE</b>             |

Fuente: Formulario de Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2025.

En el anterior cuadro, se destaca los resultados de los códigos 1.1, 1.2.1.1 y 1.2.1.3, debido a los siguiente:

- Respecto del Código 1.1 *Elementos del Marco Normativo (políticas contables)*, obtuvo un puntaje de 4.22 con interpretación de “EFICIENTE”, esta calificación obedece principalmente a que en la vigencia 2025 la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca creó documentos y herramientas en los que se establecen actividades de identificación, depuración, cierre integral de información, con los responsables de su aplicación, igualmente incluyen controles que facilitan el proceso contable de la Entidad, entre los documentos creados, se encuentran los siguientes:
  - Caracterización del Proceso de Gestión Financiera.
  - Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa.
  - Procedimiento Planes de Mejoramiento.
  - Política de Materialidad Contable.
  - Procedimiento para la administración de bienes.
  - Procedimiento de caja menor.
  - Procedimiento de obligaciones tributarias.

Sin embargo, la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, aún no ha definido la totalidad de las políticas contables que aplican a la Entidad, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece la Resolución 533

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

de 2015 las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos los hechos económicos que permitan mitigar riesgos asociados a *información financiera inconsistente, incumplimientos normativos y debilidades en la toma de decisiones por falta de consistencia en la información contable* entre otros .

- Respecto de los Códigos (i) 1.2.1.1. *Etapas del proceso contable – reconocimiento (identificación)*, obtuvo un puntaje de 3.87 con interpretación de “ADECUADO” y (ii) 1.2.1.3 *Etapas del proceso contable – reconocimiento (registro)*, que obtuvo un puntaje de 2.74 con interpretación de “DEFICIENTE”, se concluyó que en estas etapas se determinó que los registros contables se continúan realizando en Excel, presentando incertidumbre sobre su registro cronológico, además no se observó la elaboración de comprobantes de contabilidad, que son el soporte para la generación de los libros contables principales y auxiliares.

Esta situación conlleva a que se presenten factores de riesgo de índole contable como, *alteración de la numeración, registro inoportuno, imputación en una cuenta diferente, registro por un valor diferente al del soporte o registros sin soportes contables, mayor tiempo de revisión y actualización de datos, la no integración con otras aplicaciones y/o sistemas que utilice la Entidad, y que se presenten posibles sanciones por irregularidades en la contabilidad*, entre otros.

### 5.2. Evaluación Cualitativa

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en el marco de la tercera línea de defensa en el esquema de roles y responsabilidades establecida en la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG:

#### 5.2.1. Fortalezas

En el ejercicio de auditoría de cumplimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se determinó que los servidores y colaboradores de la Subdirección de Gestión Corporativa -Contabilidad, Recursos Físicos y Tesorería-, cuentan con las habilidades, competencias y conocimiento profesional que permite el desarrollo e implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; en la vigencia 2025 en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca se crearon herramientas de control como las caracterizaciones de los procesos de Gestión Administrativa y Gestión Financiera, nuevos procedimientos internos, la Política para la Gestión Integral del Riesgo, entre otras, lo que permite crear y mejorar los controles que conllevan a un mejor flujo de información, análisis y registro de la información contable en la Entidad.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### 5.2.2. Debilidades

En la presente Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se presentaron debilidades de manera general respecto de las actividades del Proceso Contable, en las que se determinaron los principales factores o situaciones que circunscriben aspectos que pueden afectar la información contable; debilidades que se enunciaron a fin de generar oportunidades de mejora en la Entidad con el fin de que la información contable continúe fortaleciendo el cumplimiento del principio de relevancia y representación fiel.

A continuación, se describen las debilidades reportadas a la CGN a través del formulario enviado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

*“1) La RMBC no cuenta con un documento que compile las Políticas Contables que le corresponden de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. 2) Los registros contables de la RMBC se continúan realizando en Excel, el cual, presenta un riesgo inherente al ser manipulable y no contar con protocolos de seguridad, además no permite la elaboración de los libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes. 3) La RBMC no cuenta con indicadores que permitan interpretar y medir la información financiera y contable. 4) La Entidad no realizó en la vigencia 2025 una toma física del inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. 5) Debilidades en la segregación de funciones. 6) La RMBC no cuenta con las Tablas de Retención Documental que garanticen la salvaguarda, clasificación y conservación de los documentos generados por el área contable, no obstante, se precisa que las TRD se encuentran en proceso de convalidación con el Archivo General de la Nación.”<sup>6</sup>*

### 5.2.3. Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable

En este numeral, se presentan las mejoras y actividades de gestión realizadas por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca en el proceso contable en la vigencia 2025:

---

<sup>6</sup> El análisis detallado que permitió las conclusiones denominadas “Debilidades” se encuentran en la columna enunciada como “Observaciones” del formulario Evaluación al Control Interno Contable para mayor ilustración ( ver anexo 2 del presente informe).

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

*“1) La RMBC creó documentos que aportan a la implementación de controles en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la RMBC, entre ellos: (i) Política de Materialidad contable, (ii) Planes de Mejoramiento, (iii) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa, (iv) Caracterización del Proceso de Gestión Financiera, (v) Procedimiento para la administración de bienes, (vi) Procedimiento de obligaciones tributarias, (vii) Procedimiento de caja menor, (viii) Política para la Gestión Integral del Riesgo. 2) La identificación de riesgos de índole contable, con la probabilidad de ocurrencia, el impacto en la Entidad y los controles para minimizar la ocurrencia. 3) La inclusión en el Plan Institucional de Capacitaciones, de temas relacionados con la gestión contable y financiera de la RMBC. 4) En la vigencia 2025 no se observaron pagos por sanciones ni multas en los relacionado con las declaraciones de impuestos.”*

### 5.2.4. Recomendaciones<sup>7</sup>

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones que tienen como único fin generar oportunidades de mejora, es por ello por lo que se invita a la Entidad a analizarlas con el fin de viabilizar o no su adopción<sup>8</sup>:

1. Definir las demás políticas contables que aplican a la Región Metropolitana – Bogotá – Cundinamarca, las cuales se sugiere estén en consonancia con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno señalados en la Resolución 533 de 2015 (hoy vigente), que permita mitigar riesgos de índole contable.
2. Continuar aunando esfuerzos administrativos con el fin de utilizar en la Entidad de manera plena el aplicativo SEVEN, para el registro de los hechos económicos, tanto contables como de administración de los bienes, con el fin de mitigar riesgos inherentes de índole contable.
3. Realizar la toma física del inventario de bienes muebles e inmuebles con una metodología técnica, con cronograma de actividades, determinación de faltantes

<sup>7</sup> A continuación, se describen las recomendaciones reportadas a la Contaduría General de la Nación a través del formulario enviado a través del Sistema Consolidador de Hacienda.

<sup>8</sup> De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 literal d “(...) La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo; (...)”

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

y/o sobrantes, que sirva de insumo para la elaboración de un informe y/o documento que compile entre otros los resultados del inventario, los ajustes realizados, cruces de información y verificación de existencia de los activos<sup>9</sup>.

4. Se sugiere continuar aunando esfuerzos institucionales oportunos para realizar las actividades propuestas para subsanar las causas raíz de los hallazgos de la Auditoría de la Contraloría General de la República a la vigencia 2024.<sup>10</sup>
5. Se recomienda que la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca, tenga en cuenta las directrices y lineamientos sobre los documentos contables generados en el proceso contable, que están establecidas en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, incorporadas con la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, para continuar con el fortalecimiento de la gestión documental.
6. En la vigencia 2025 la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ha realizado actividades tendientes a contribuir con una adecuada segregación de funciones<sup>11</sup>, como la contratación de personal que apoya las diferentes etapas del proceso contable; No obstante, se recomienda revisar y documentar la segregación de las funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro del proceso contable, con el fin de evitar la posible materialización de riesgos.
7. Se recomienda que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, continúe con el proceso y gestión de convalidación de las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, a fin de que quedé en firme la documentación asociada a la salvaguarda, el archivo y clasificación de toda la documentación contable generada por la Entidad.
8. Se sugiere que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, evalúe la necesidad de crear indicadores que permitan interpretar y medir la información financiera y contable en la Entidad.
9. Se sugiere que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, fortalezca la gestión integral del riesgo contable mediante la implementación de la metodología definida en la guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a lo señalado en la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la CGN.

---

<sup>9</sup> El cual coadyuve a la toma de decisiones.

<sup>10</sup> La Contraloría General de la República realizó la Auditoría Financiera de la vigencia 2024, cuyo informe se radicó con el número CGR-CDCDR No. 20.

<sup>11</sup> Debilidad evidenciada en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### **6. Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, Limitaciones, Conflictos de Interés y Fortalezas Evidenciadas.**

Para la realización de esta auditoría, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia<sup>12</sup>, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

Aunado a lo anterior se precisa que, durante el desarrollo de la auditoría, no se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudieran afectar o impedir su desarrollo y resultado.

El resultado preliminar, se socializó a la Subdirección de Gestión Corporativa – Contabilidad y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2026, y la respuesta a los resultados preliminares por parte del líder del proceso fue remitida mediante correo electrónico el 25 de febrero de 2026; respuesta y soportes adicionales que fueron analizados por parte de la Oficina de Control Interno emitiéndose los resultados finales que fueron socializados en el cierre de la auditoría realizados mediante mesa de trabajo los días 25 y 26 de febrero de 2026, transmitiéndose estos a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) el día 26 de febrero de 2026 ( ver anexo 1 del presente informe).

Se precisa además que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la planeación y realización de la presente *Auditoría de Cumplimiento de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025*, es así como la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y las dependencias que la integran, son las responsables de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-MECI.

---

<sup>12</sup> Guía de auditoría basada en riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### 7. Conclusiones: Hallazgos, Observaciones y/o Recomendaciones.

Una vez adelantadas las etapas de planeación y ejecución de la auditoría, se evidenciaron aspectos que ameritan el planteamiento de recomendaciones. Sobre el particular, es importante señalar que, las recomendaciones no están llamadas a establecer Plan de Mejoramiento, pero se invita a que sean evaluadas por el Líder del Proceso con el fin de ser tenidas en cuenta en la Entidad para generar oportunidades de mejora al proceso.

La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca obtuvo en la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2025, un puntaje total de **4.04** que en el rango de calificación es “EFICIENTE”, en el presente informe en el numeral 5.2.2 se presentan las debilidades observadas, y en el numeral 5.2.4 se presentan las recomendaciones para que la Entidad analice las mismas y de ser necesario adopte acciones de mejoramiento que le permitan fortalecer el Control Interno Contable, en especial en sus controles - efectividad. No obstante, a continuación, se vuelven a enunciar las recomendaciones para facilidad del lector:

1. Definir las demás políticas contables que aplican a la Región Metropolitana – Bogotá – Cundinamarca, las cuales se sugiere estén en consonancia con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno señalados en la Resolución 533 de 2015 (hoy vigente), que permita mitigar riesgos de índole contable.
2. Continuar aunando esfuerzos administrativos con el fin de utilizar en la Entidad de manera plena el aplicativo SEVEN, para el registro de los hechos económicos, tanto contables como de administración de los bienes, con el fin de mitigar riesgos inherentes de índole contable.
3. Realizar la toma física del inventario de bienes muebles e inmuebles con una metodología técnica, con cronograma de actividades, determinación de faltantes y/o sobrantes, que sirva de insumo para la elaboración de un informe y/o documento que compile entre otros los resultados del inventario, los ajustes realizados, cruces de información y verificación de existencia de los activos<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> El cual coadyuve a la toma de decisiones.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

4. Se sugiere continuar aunando esfuerzos institucionales oportunos para realizar las actividades propuestas para subsanar las causas raíz de los hallazgos de la Auditoría de la Contraloría General de la República a la vigencia 2024.<sup>14</sup>
5. Se recomienda que la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca, tenga en cuenta las directrices y lineamientos sobre los documentos contables generados en el proceso contable, que están establecidas en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, incorporadas con la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, para continuar con el fortalecimiento de la gestión documental.
6. En la vigencia 2025 la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca ha realizado actividades tendientes a contribuir con una adecuada segregación de funciones<sup>15</sup>, como la contratación de personal que apoya las diferentes etapas del proceso contable; No obstante, se recomienda revisar y documentar la segregación de las funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro del proceso contable, con el fin de evitar la posible materialización de riesgos.
7. Se recomienda que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, continúe con el proceso y gestión de convalidación de las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación, a fin de que quedé en firme la documentación asociada a la salvaguarda, el archivo y clasificación de toda la documentación contable generada por la Entidad.
8. Se sugiere que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, evalúe la necesidad de crear indicadores que permitan interpretar y medir la información financiera y contable en la Entidad.
9. Se sugiere que la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, fortalezca la gestión integral del riesgo contable mediante la implementación de la metodología definida en la guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a lo señalado en la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la CGN.

---

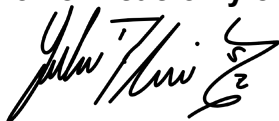
<sup>14</sup> La Contraloría General de la República realizó la Auditoría Financiera de la vigencia 2024, cuyo informe se radicó con el número CGR-CDCDR No. 20.

<sup>15</sup> Debilidad evidenciada en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

Finalmente es importante precisar que se adjunta al presente informe (i) el Anexo 1 en el cual se incluye el certificado generado del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP Local, en el que se observa la transmisión del formulario de evaluación del control interno contable de la vigencia 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, el 26 de febrero de 2026 en estado aceptado y presentación oportuna a la CGN y el (ii) Anexo 2 en donde se observa la información reportada en el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE con sus respectivas calificaciones, el cual se transmitió el día 26 de febrero de 2026 en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP a la UAE Contaduría General de la Nación, dentro del término establecido por dicha entidad.

**Realizó verificación y elaboró informe:**



**Yuber Alexander Peña Cárdenas**  
Auditor Oficina de Control Interno

**Realizó revisión auditora par:**



**María Claudia Olivo Bejarano**  
Auditora Oficina de Control Interno

**Revisó y aprobó:**



**Andrea Reyes Saavedra**  
Jefe Oficina de Control Interno

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

## ANEXO 1.



### LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

#### CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 26 de febrero de 2026, hora 15:29:50**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

|                            |                                            |
|----------------------------|--------------------------------------------|
| Entidad Reportante         | Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca |
| Estado                     | ACTIVO                                     |
| Nit                        | 901665578-7                                |
| Representante Legal Actual | LUIS FELIPE LOTA                           |
| Código CGN                 | 923273504                                  |
| Departamento               | DISTRITO CAPITAL                           |
| Ciudad                     | BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL                  |
| Año                        | 2025                                       |

#### RELACIÓN DE CATEGORÍAS

| Categoría                                                 | Año  | Periodo             | Fecha Límite de Reporte | Fecha Recepción    | Estado (1) | Presentación en la CGN (2) |
|-----------------------------------------------------------|------|---------------------|-------------------------|--------------------|------------|----------------------------|
| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2025 | Enero - Marzo       | 30/04/2025              | 30-abr-25 12:29:51 | Aceptado   | OPORTUNO                   |
| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2025 | Abril - Junio       | 31/07/2025              | 31-jul-25 15:05:34 | Aceptado   | OPORTUNO                   |
| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2025 | Julio - Septiembre  | 31/10/2025              | 31-oct-25 10:10:13 | Aceptado   | OPORTUNO                   |
| INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2025 | Octubre - Diciembre | 15/02/2026              | 14-feb-26 22:32:49 | Aceptado   | OPORTUNO                   |
| EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE                    | 2025 | Enero - Diciembre   | 28/02/2026              | 26-feb-26 15:24:47 | Aceptado   | OPORTUNO                   |

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

#### Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

### ANEXO 2.

923273504 - Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca

GENERAL

01-01-2025 al 31-12-2025

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

ENVÍO NÚMERO 4660390

FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 15:24:47

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                     | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO                                                                                                                                                                                              |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                | 4,04                        |
| .....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR? | PARCIALMENTE | En reunión del 19/12/2025, el Comité de Sostenibilidad Contable aprobó la creación de la Política de Materialidad Contable, la cual, se realizó con el objeto de Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para determinar la materialidad contable en la RMBC, asegurando que la información financiera sea relevante, razonable, consistente y acorde con el Régimen de Contabilidad Pública. , sin embargo, con correo electrónico del 29/01/2026 la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad, informó que Durante el 2025 se adelantó el proceso de levantamiento y recopilación de la información requerida, con el fin de definir las políticas contables en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido en la Res. 533 de 2015 de la CGN. En este marco, se formuló y aprobó la Política de Materialidad Contable, como instrumento para establecer criterios de relevancia en el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera. Así mismo, se avanzó en la identificación de los parámetros y directrices aplicables, orientados a la definición de las demás políticas contables acordes con la naturaleza de la Entidad, las cuales serán formalizadas una vez se consolide la información técnica necesaria. , teniendo en cuenta que, la Entidad aún se encuentra en el proceso de definición de las demás políticas contables que aplican a la Entidad como se indicó en el correo electrónico del 29/01/2026, se recomienda realizar la gestión pertinente para definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC y que estén acordes a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos los hechos económicos de la RMBC y se eviten riesgos de información financiera inconsistente, incumplimiento normativo, debilidad en la toma de decisiones, entre otros. | 0,6                            |                             |
| .....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?                                                                                                                                  | PARCIALMENTE | La Política de Materialidad Contable, se socializó a los funcionarios y colaboradores de la RMBC mediante la publicación en la página web de la Entidad en la ruta <a href="https://regionmetropolitana.gov.co/temas/politicas-lineamientos-manuales/politica-materialidad-contable-rmbc">https://regionmetropolitana.gov.co/temas/politicas-lineamientos-manuales/politica-materialidad-contable-rmbc</a> , es preciso anotar, que aún están pendientes la elaboración de las demás Políticas Contables que aplican a la Entidad de acuerdo con el Marco Normativo de Entidades de Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |                             |
| .....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?                                                                                                                                  | PARCIALMENTE | La RMBC cuenta con la Política de Materialidad Contable, pero falta un documento en el que se determine la totalidad de las políticas contables aplicables a la Entidad acorde con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Res. 533 de 2015, se encuentra en el proceso de definición y documentación de las mismas; es importante anotar que en el informe de la Auditoría Financiera de la vigencia 2024 realizada por la CGR con radicado CGR-CDCCR de noviembre de 2025, se determinó que el Control Interno Financiero presenta deficiencias, sustentado en Inexistencia de un Manual de Políticas Contables alineado con el marco normativo vigente, el cual debería servir como guía técnica para el desarrollo de las actividades contables diarias, así mismo, se destaca deficiencias cuantitativas y cualitativas al no contar con un sistema efectivo de Control Interno Contable. ; por otra parte la Oficina de Control Interno, realizó la verificación al funcionamiento de las cajas menores con cargo al presupuesto asignado a la RMBC para la vigencia 2025, en la que se establecieron (16) dieciséis observaciones respecto de temas como: (i) soportes documentales, (ii) requisitos de legalización, (iii) correspondencia de fechas, (iv) cronología y fecha de los soportes de reembolso, (v) manejo de tokens; también realizó auditoría de cumplimiento sobre el manejo de los bienes, activos e inventarios, en la que se establecieron observaciones en temas como la falta de un Manual de Políticas Contables, y la carencia de procedimientos para la administración de los bienes de la Entidad. Por lo anterior, se recomienda realizar la gestión pertinente para definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC que estén acordes al Marco Normativo, las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y se eviten riesgos de información financiera inconsistente, incumplimiento normativo y debilidad en la toma de decisiones.   |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                            | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?                                                                                                                                       | PARCIALMENTE | En reunión del 19 de diciembre de 2025 del Comité de Sostenibilidad Contable, se aprobó la creación de la Política de Materialidad Contable, la cual, se realizó con el objeto de Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para determinar la materialidad contable en la RMBC, asegurando que la información financiera sea relevante, razonable, consistente y acorde con el Régimen de Contabilidad Pública. , lo anterior, denota que la creación de la Política de Materialidad se realizó teniendo en cuenta la naturaleza de Región Metropolitana. es preciso anotar, que aún están pendientes la elaboración de las demás Políticas Contables que aplican a la Entidad de acuerdo con el Marco Normativo de Entidades de Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                             |
| .....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?                                                                                                                              | PARCIALMENTE | La RMBC cuenta con la Política de Materialidad Contable, pero falta un documento en el que se determine la totalidad de las políticas contables aplicables a la Entidad acorde con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Res. 533 de 2015, se encuentra en el proceso de definición y documentación de las mismas; es importante anotar que en el informe de la Auditoría Financiera de la vigencia 2024 realizada por la CGR con radicado CGR-CDCDR de noviembre de 2025, se determinó que el Control Interno Financiero presenta deficiencias, sustentado en Inexistencia de un Manual de Políticas Contables alineado con el marco normativo vigente, el cual debería servir como guía técnica para el desarrollo de las actividades contables diarias, así mismo, se destaca deficiencias cuantitativas y cualitativas al no contar con un sistema efectivo de Control Interno Contable. ; por otra parte la Oficina de Control Interno, realizó la verificación al funcionamiento de las cajas menores con cargo al presupuesto asignado a la RMBC para la vigencia 2025, en la que se establecieron (16) dieciséis observaciones respecto de temas como: (i) soportes documentales, (ii) requisitos de legalización, (iii) correspondencia de fechas, (iv) cronología y fecha de los soportes de reembolso, (v) manejo de tokens; también realizó auditoría de cumplimiento sobre el manejo de los bienes, activos e inventarios, en la que se establecieron observaciones en temas como la falta de un Manual de Políticas Contables, y la carencia de procedimientos para la administración de los bienes de la Entidad. Por lo anterior, se recomienda realizar la gestión pertinente para definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC que estén acordes al Marco Normativo, las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y se eviten riesgos de información financiera inconsistente, incumplimiento normativo y debilidad en la toma de decisiones. |                                |                             |
| .....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? | SI           | Si, en el espacio denominado Biblioteca de Documentos del SharePoint de la RMBC se observó publicado el Procedimiento Planes de Mejoramiento con código P-ECM-001 con fecha de vigencia del 01/07/2025 el cual, contiene los lineamientos para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas y externas, así como, la evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones propuestas, también se crearon como formatos asociados al procedimiento el (i) F-ECM-003 Formato para la formulación del plan de mejora y el (ii) Formato base de planes de mejoramiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0,86                           |                             |
| .....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?                                                                                                                                                   | SI           | El Procedimiento Planes de Mejoramiento con código P-ECM-001 con fecha de vigencia del 01/07/2025 y los formatos asociados al procedimiento (i) F-ECM-003 Formato para la formulación del plan de mejora y (ii) F-ECM-004 Formato base de planes de mejoramiento, se publicaron en la aplicación SharePoint en la carpeta denominada Biblioteca de Documentos, cuyo acceso y consulta está permitido a todos los funcionarios y colaboradores de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                          | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?                                                                                                                                                        | PARCIALMENTE | Durante la vigencia 2025, se creó el Procedimiento Planes de Mejoramiento con código P-ECM-001 con fecha de vigencia del 01/07/2025, en este se establece que, como primera línea de defensa, los jefes de oficina y/o subdirectores deben reportar el estado de las acciones de los planes de mejoramiento a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, quien como, segunda línea de defensa contrasta el avance y realiza trimestralmente un informe de seguimiento resultado de la verificación de la ejecución de las actividades. Mediante correo del 30/01/2026 la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad informó que Durante la vigencia 2025 se elaboró el Plan de Mejoramiento derivado de los hallazgos de la Contraloría General de la República, para lo cual se realizó la identificación de acciones correctivas, responsables y plazos de cumplimiento, así como la definición de actividades orientadas al cierre de cada hallazgo. Así mismo, se efectuó la programación del seguimiento periódico al avance del plan, mediante matrices de control y verificación de evidencias, con el fin de evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, así como los resultados de las autoevaluaciones internas. , el procedimiento planes de mejoramiento establece que dichos planes, se deben publicar en la página web de la RMBC en el Micrositio de Transparencia, se verificó el micrositio de la web de la Entidad y no se observó la publicación del plan de mejoramiento institucional, en su lugar esta publicado el certificado de envío a la CGR con fecha del 11/12/2025, Mediante correo electrónico del 25/02/2026, en etapa de socialización de los resultados preliminares de la Evaluación del Control Interno Contable, la Entidad manifestó que ya se encontraba publicada la matriz en la página web, por lo que se procedió a la verificación y se observó publicada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional en el micrositio de transparencia. |                                |                             |
| .....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA? | PARCIALMENTE | En la vigencia 2025 la RMBC creó los documentos (i) Caracterización del Proceso de Gestión Financiera y (ii) Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa, en ellas se identifican los proveedores de información tanto externos como internos, así como los documentos o tipo de información que deben remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa para los registros contables de los hechos económicos. La Subdirección de Gestión Corporativa expidió las Circulares Internas 002 del 30 de enero de 2025 y 030 del 1 de diciembre de 2025 con los lineamientos para el cierre financiero 2024 y apertura 2025, en las cuales, se establecieron los criterios y la información necesaria para el registro y el cierre de la vigencia 2025 y pago de cuentas de cobro de los contratistas, como son las áreas, los responsables, los documentos y las fechas límite de envío a la Subdirección de Gestión Corporativa, sin embargo, se sugiere crear una herramienta en la que se determine detalladamente la información contable que deben suministrar las dependencias al área contable, con los responsables, el tipo de información, las fechas de envío, esto durante el transcurso de toda la vigencia y no únicamente para los cierres de vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0,78                           |                             |
| .....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                                                                                                                                                           | SI           | La Caracterización del Proceso de Gestión Financiera y la Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa, se publicaron en la biblioteca de documentos del aplicativo SharePoint; la Circular Interna 002 del 30 de enero de 2025, se envió a los supervisores, servidores públicos y colaboradores de la RMBC; la Circular Interna 030 del 1 de diciembre de 2025, se envió a la Dirección General, Subdirectores, Jefes de Oficina, Asesores, Servidores Públicos y demás colaboradores de la RMBC y se envió correo masivo a cada uno de los colaboradores de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                             |
| .....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?                                                                                                                                       | PARCIALMENTE | En la vigencia 2025 la RMBC creó los documentos (i) Caracterización del Proceso de Gestión Financiera y (ii) Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa, en ellas se identifican los proveedores de información tanto externos como internos, así como los documentos o tipo de información que deben remitir a la Subdirección de Gestión Corporativa para los registros contables de los hechos económicos. La Subdirección de Gestión Corporativa expidió las Circulares Internas 002 del 30 de enero de 2025 y 030 del 1 de diciembre de 2025 con los lineamientos para el cierre financiero 2025 y apertura 2026, en las cuales, se establecieron los criterios y la información necesaria para el registro y el cierre de la vigencia 2025 y pago de cuentas de cobro de los contratistas, como son las áreas, los responsables, los documentos y las fechas límite de envío a la Subdirección de Gestión Corporativa, sin embargo, se sugiere crear una herramienta en la que se determine detalladamente la información contable que deben suministrar las dependencias al área contable, con los responsables, el tipo de información, las fechas de envío, esto durante el transcurso de toda la vigencia y no únicamente para los cierres de vigencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                 | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad) | CALIFICACION TOTAL(Unidad) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| .....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?                                                                                                                     | SI           | Si, en la Biblioteca de Documentos del aplicativo SharePoint de la RMBC, se publican los documentos creados por los Procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Documental y Evaluación Control y Mejora, entre ellos las caracterizaciones, procedimientos, formatos, guías e instructivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |                            |
| .....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD? | PARCIALMENTE | Durante la vigencia 2025, la RMBC creó los documentos: (i) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa con fecha de vigencia del 08/05/2025 y objetivo Administrar los recursos físicos requeridos por los diferentes procesos de la Entidad y la gestión de servicios administrativos para el cumplimiento de la misión institucional. , (ii) Procedimiento para la administración de bienes con fecha de vigencia del 20/11/2025 y objetivo Establecer las directrices y acciones necesarias para la administración de los bienes que requiere la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca para el normal funcionamiento de sus actividades, mediante su correcta recepción, almacenamiento, control y distribución. , por lo tanto, la Entidad cuenta con directrices para la administración de los bienes físicos, además el procedimiento incluye, siete (7) formatos para el recibido, solicitud, entrega, devolución, salida e inventario de los bienes físicos administrados por el área de Recursos Físicos. En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo No. 7920_2025 Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos. , para el cual, la Entidad suscribió Plan de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones se encuentran en término hasta marzo y abril de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se realice la gestión pertinente para que la administración de los bienes se realice en el aplicativo SEVEN para que la Entidad cuente con información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones. También se recomienda, continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional. | 0,74                          |                            |
| .....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                                                                                                                                | SI           | Si, en la Biblioteca de Documentos del aplicativo SharePoint de la RMBC, se tienen disponibles para consulta de todos los colaboradores de la RMBC la (i) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa, (ii) el Procedimiento para la administración de bienes, y los formatos: (iii) F-GAD-001 Acta de recibo a satisfacción de bienes, (iv) F-GAD-002 Solicitud de bienes, (v) F-GAD-003 Acta de entrega de equipos de tecnología, (vi) F-GAD-004 Acta de entrega de insumos o elementos, (vii) F-GAD-005 Acta de devolución de bienes, (viii) F-GAD-006 Acta de salida temporal de bienes, y (ix) F-GAD-007 Inventario de bienes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |                            |
| .....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?                                                                                                                                                      | PARCIALMENTE | Mediante correo electrónico del 30/01/2026 la Subdirección de Gestión Corporativa informó que (...) Los registros relacionados con nómina y recursos físicos (depreciaciones) se manejan de forma global a nivel de Región, dado que el detalle individualizado es administrado y controlado directamente por los grupos responsables de Talento Humano y Almacén, respectivamente, quienes realizan el seguimiento por persona y por bien, según corresponda. La contabilidad consolidada esta información con base en los reportes suministrados por dichas áreas. Adicionalmente, la Entidad reportó que en la vigencia 2025 los registros de los movimientos de Almacén se realizaron en Excel mientras entra en operación el aplicativo SEVEN, denotando que la información registrada presenta un alto riesgo inherente a la fácil manipulación, pérdida de información, no genera reportes, entre otros. En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo No. 7920_2025 Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos, para el cual, la Entidad suscribió Plan de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones se encuentran en término. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se realice la gestión pertinente para que la administración de los bienes se realice en el aplicativo SEVEN para que la Entidad cuente con información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones. También se recomienda, continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.                                                                                                                                            |                               |                            |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                   | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?                       | SI           | Si, durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca creó los documentos: (i) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa, (ii) Caracterización del Proceso Gestión Financiera, (iii) Procedimiento de obligaciones tributarias, y el (iv) Procedimiento de caja menor; los cuales, tienen las actividades de realizar conciliaciones de las retenciones aplicadas a los pagos, conciliaciones de las cuentas bancarias de administración y manejo de los recursos por caja menor; por otra parte la Entidad emitió la Circular 013 del 1 de diciembre de 2025, con los lineamientos para el cierre de la vigencia 2025 y apertura 2026 entre ellos las conciliaciones bancarias, también, se tuvieron en cuenta las instrucciones de realizar las conciliaciones como son las de nómina o recursos humanos, almacén y activos fijos y las demás áreas proveedoras de datos y soportes, establecidas en el documento denominado Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0,86                           |                             |
| .....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                                                                                             | SI           | Si, en la Biblioteca de Documentos del aplicativo SharePoint de la RMBC, se tienen disponibles para consulta de todos los colaboradores de la RMBC la (i) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa, (ii) Caracterización del Proceso Gestión Financiera, (iii) el Procedimiento para la administración de bienes, (iv) el Procedimiento de obligaciones tributarias, (v) el Procedimiento de caja menor; la Circular Interna 013 del 1 de diciembre de 2025 se remitió a todas las áreas y colaboradores de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, respecto de las Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable. , estas se encuentran publicadas en la normativa del página web de la Contaduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                |                             |
| .....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?                                                                                                                        | PARCIALMENTE | Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026 la Subdirección de Gestión Corporativa informó que (...) realizó seguimientos mensuales mediante conciliaciones internas con el área de Almacén, con el fin de validar que los registros contables coincidieran con los soportes administrativos disponibles, como parte de los controles implementados (...) , la Oficina de Control Interno verificó las conciliaciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 de activos fijos (Información de Recursos Físicos versus Financiera), las conciliaciones de cuentas por cobrar y ARL (Información de Gestión Humana versus Financiera), y las conciliaciones de las cuentas de nómina (Información Talento Humano versus Financiera), en las que se determinó que no hay diferencias entre las dependencias en mención. Por otra parte, se verificaron las conciliaciones de las cuentas de ahorro de septiembre, octubre y noviembre de 2026, determinando que no presentan partidas conciliatorias con más de (6) seis meses sin depuración, no obstante, se observó que en las conciliaciones del mes de noviembre de 2025 de las cuentas de ahorro (482800050270, 482800034589 y 482800028250) el valor registrado en las conciliaciones bancarias como saldo actual, no concuerda con el saldo final de los extractos bancarios del mes de noviembre de 2025 de cada una de las cuentas en mención; Mediante correo del 25 de febrero de 2026, se suministraron las conciliaciones con los ajustes realizados, la OCI revisó los soportes evidenciado los ajustes a las conciliaciones con los saldos finales en los extractos. |                                |                             |
| .....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES? | PARCIALMENTE | La RMBC cuenta con la Resolución 002 del 9/01/2024 Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la RMBC, que se modificó en la vigencia 2025 con la Resolución 213 del 25/06/2025. En la vigencia 2025, la RMBC creó los documentos (i) Procedimiento de caja menor, (ii) Procedimiento de obligaciones tributarias, (iii) Procedimiento para la administración de bienes, y la (iv) Política de Materialidad contable, en los cuales, se determinan las actividades con los responsables y registro de su realización. Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que Durante la vigencia 2025 se contó con un colaborador encargado de la operación del proceso presupuestal, lo cual permitió fortalecer la segregación de funciones frente al proceso contable. (...) De igual forma, durante la vigencia 2025 se adelantó el proceso de reestructuración de la planta de personal, cuyo objetivo incluyó fortalecer la segregación de funciones entre las áreas financiera, presupuestal y contable, con el fin de mitigar riesgos asociados a fraude, errores no detectados, conflictos de interés y manipulación de la información. Se evidencia debilidades en la segregación de funciones en la Entidad; no obstante, se observa que la Entidad ha realizado actividades tendientes a establecer puntos de control tendientes a disminuir el riesgo de esta debilidad como por ejemplo contratación de personal que apoya las diferentes etapas del proceso contable.                                | 0,74                           |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                          | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad) | CALIFICACION TOTAL(Unidad) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| .....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                | SI           | La Resolución 002 del 9/01/2024 Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. y la Resolución 213 del 25 de junio de 2025 Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se encuentran disponibles para consulta en el normograma de la Entidad en su página web. El Procedimiento de caja menor, el Procedimiento de obligaciones tributarias, y el Procedimiento para la administración de bienes, se encuentran publicados en la Biblioteca de documentos del SharePoint de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |                            |
| .....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?                                        | PARCIALMENTE | La RMBC cuenta con la Resolución 002 del 9/01/2024 Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la RMBC. , que se modificó en la vigencia 2025 con la Resolución 213 del 25/06/2025. En la vigencia 2025, la RMBC creó los documentos (i) Procedimiento de caja menor, (ii) Procedimiento de obligaciones tributarias, (iii) Procedimiento para la administración de bienes, y la (iv) Política de Materialidad contable, en los cuales, se determinan las actividades con los responsables y registro de su realización. Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que Durante la vigencia 2025 se contó con un colaborador encargado de la operación del proceso presupuestal, lo cual permitió fortalecer la segregación de funciones frente al proceso contable. (...) De igual forma, durante la vigencia 2025 se adelantó el proceso de reestructuración de la planta de personal, cuyo objetivo incluyó fortalecer la segregación de funciones entre las áreas financiera, presupuestal y contable, con el fin de mitigar riesgos asociados a fraude, errores no detectados, conflictos de interés y manipulación de la información. Se evidencia debilidades en la segregación de funciones en la Entidad; no obstante, se observa que la Entidad ha realizado actividades tendientes a establecer puntos de control tendientes a disminuir el riesgo de esta debilidad como por ejemplo contratación de personal que apoya las diferentes etapas del proceso contable.                                                                           |                               |                            |
| .....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA? | SI           | Para los reportes de información a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, la RMBC tiene en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024. y el Instructivo de cierre 2025 de la Contaduría General de la Nación denominado Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 - 2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) . Para la elaboración, presentación y publicación de los estados financieros, la RMBC tiene en cuenta las directrices de la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. . En la vigencia 2025, la RMBC creó la Caracterización del Proceso Gestión Financiera, cuyo objetivo es: Gestionar de forma adecuada y oportuna los recursos financieros a través de actividades de programación, ejecución, seguimiento y control presupuestal, reconocimiento de ingresos y trámite de pago de las obligaciones adquiridas por la entidad, finalizando en la generación de los informes financieros y contables bajo la normatividad vigente. | 1                             |                            |
| .....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                | SI           | La Caracterización del Proceso Gestión Financiera, se encuentra publicada para consulta de los colaboradores de la RMBC en la Biblioteca de Documentos del SharePoint. Las Resoluciones 356 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 138 del 5 de junio de 2025, se encuentran publicadas para su consulta en la página web de la Contaduría General de Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |                            |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                           | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?                                                                                            | SI           | Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026 la Subdirección de Gestión Corporativa suministró el certificado de envío de información de la RMBC, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera - CHIP, observando que la categoría Información Contable Pública - Convergencia, se presentó de manera oportuna de los períodos enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2025. En el certificado de envío de la Evaluación del Control Interno Contable de la RMBC de la vigencia 2024, se observa que se realizó de manera oportuna. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019. , se observó que la RMBC publicó en su página web los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio) correspondientes a los cortes 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                             |
| .....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS? | SI           | Si, la Subdirección de Gestión Corporativa emitió la Circular 013 del 1 de diciembre de 2025, con los lineamientos para el cierre financiero de la vigencia 2025 y apertura de la vigencia 2026, entre ellos están: (i) conciliaciones bancarias, (ii) fechas y envío a la Subdirección de Gestión Corporativa de información relacionada con los gastos de personal, (iii) fechas de legalización de las cajas menores, (iv) fechas e informes de envío a la Subdirección de Gestión Corporativa de los movimientos de Almacén e Inventarios, y (v) las fechas en que los responsables deben suministrar la información contable generada, con sus respectivos soportes y documentos con el fin de realizar oportunamente su registro contable. Para el cierre de la vigencia 2025, la Entidad tuvo en cuenta el documento de la Contaduría General de la Nación denominado Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1                              |                             |
| .....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                                                                                             | SI           | La Circular Interna 013 del 1 de diciembre de 2025 se remitió el 3 de diciembre de 2025 por correo electrónico masivo a todas las áreas y colaboradores de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. El Instructivo dirigido a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable, se encuentra publicado para consulta en la página web de la Contaduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                             |
| .....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?                                                                                                                                        | SI           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca realizó el cierre contable de la vigencia 2025, cumpliendo los lineamientos de la Circular Interna 013 del 1 de diciembre de 2025, dado que para el cierre de vigencia 2025, (i) se realizaron las conciliaciones de las cuentas bancarias con corte al 31/12/2025, (ii) con el Acta No. 001 del 19/12/2025 se realizó la legalización definitiva de la caja menor de la Subdirección de Gestión Corporativa, (iii) se efectuaron las provisiones de Nómina a diciembre de 2025, (iv) la Subdirección de Gestión de Proyectos remitió con el memorando No. 202603000002433 del 21/01/2026, los informes de legalización de la ejecución financiera con corte al 31/12/2025 de los convenios interadministrativos, (v) se realizaron las conciliaciones de operaciones recíprocas y se reportaron a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP del IV trimestre de 2024 y I, II y III trimestre de 2025, (v) Recursos Físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa remitió mediante correos electrónicos, los reportes de los movimientos de Almacén. En cumplimiento de la Resolución 138 del 5/06/2025 de la CGN, la RMBC envió vía CHIP los reportes en los respectivos formularios de (i) saldos y movimientos convergencia, (ii) operaciones recíprocas convergencia, (iii) variaciones trimestrales significativas, y (iv) cambios relevantes estadísticas. En el CHIP se observaron reportados los Estados Financieros del corte 31/12/2025 con las Notas a los Estados Financieros. |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                   | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS? | SI           | La RMBC creó en la vigencia 2025, los documentos denominados: (i) Caracterización del Proceso de Gestión Financiera con vigencia del 8/05/2025 y objetivo: Gestionar de forma adecuada y oportuna los recursos financieros a través de actividades de programación, ejecución, seguimiento y control presupuestal, reconocimiento de ingresos y trámite de pago de las obligaciones adquiridas por la entidad, finalizando en la generación de los informes financieros y contables bajo la normatividad vigente. , (ii) Caracterización del Proceso de Gestión Administrativa con vigencia del 08/05/2025 y objetivo Administrar los recursos físicos requeridos por los diferentes procesos de la Entidad y la gestión de servicios administrativos para el cumplimiento de la misión institucional. , (iii) Procedimiento para la administración de bienes con vigencia del 20/11/2025 y objetivo Establecer las directrices y acciones necesarias para la administración de los bienes que requiere la RMBC para el normal funcionamiento de sus actividades, mediante su correcta recepción, almacenamiento, control y distribución. , (iv) Procedimiento de obligaciones tributarias con vigencia del 23/12/2025 y objetivo Realizar oportunamente y dentro del plazo determinado por las autoridades tributarias, el pago de los impuestos nacionales y distritales a cargo de la RMBC. , y el (v) Procedimiento de caja menor con vigencia del 23/12/2025 y objetivo Coordinar la gestión integral de la Caja Menor de la RMBC, aplicando estándares de legales y operativos, desde la constitución hasta la legalización y cierre, asegurando procesos eficientes, seguros, transparentes y de mejora continua. , en los documentos descritos se establecen metodologías, actividades, responsables, controles y evidencias, que le permiten a la Entidad la verificación de activos y pasivos. | 0,86                           |                             |
| .....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?                                                                                                 | SI           | Las caracterizaciones de los Procesos de Gestión Administrativa y Financiera, el Procedimiento para la administración de bienes, Procedimiento de obligaciones tributarias y Procedimiento de caja menor, se encuentran publicados para consulta de los colaboradores de la RMBC en la Biblioteca de Documentos del SharePoint de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                             |
| .....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?                                                                                                                                         | PARCIALMENTE | Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que en la vigencia 2025 no se realizó toma física de inventario de bienes muebles e inmuebles, sin embargo, los movimientos de Almacén en la vigencia 2025 se realizaron en los controles con los que contaba la Entidad como formatos de entrada, salida, devoluciones y traslados; es de anotar que en la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó la auditoría de Cumplimiento sobre el manejo de los bienes, activos e inventarios, en la que recomendó (...) avanzar en la formulación, documentación e implementación de los procedimientos asociados a la administración de bienes, que regulen de manera integral las actividades de recepción, almacenamiento, control, distribución e inventario de los bienes institucionales (...). La Entidad creó el documento Procedimiento para la administración de bienes con fecha de vigencia del 20 de noviembre de 2025, en el que se establece en la actividad 30 Realizar Inventario anual de los bienes físicos en la entidad, incluyendo los bienes en bodega y los que se encuentran en uso y diligenciar el formato F-GAD-007 Inventario de bienes y realizar el cruce con los bienes digitales, con la finalidad de verificar los activos de la entidad y llevar su control. , Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que para la vigencia 2026, se realice la toma física del inventario de bienes muebles e inmuebles con una metodología técnica con cronograma de actividades, determinación de faltantes y/o sobrantes, además se elabore un informe con los resultados del inventario y los ajustes realizados.                                                                                                                                                                   |                                |                             |
| .....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?    | SI           | Si, la RMBC cuenta con la Resolución 402 del 31 de octubre de 2024 Por la cual se crea, conforma y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca. El 19 de diciembre de 2025 se creó la Política de Materialidad, en la que se determina que el profesional con funciones de contador es responsable de (i) Calcular anualmente la materialidad basada en el 5% del total del activo, (ii) Validar y analizar hechos económicos que puedan generar ajustes o revelaciones, (iii) Presentar los análisis técnicos al Comité de Saneamiento Contable, (iv) Garantizar la correcta aplicación de esta política, y (v) Documentar y conservar soportes de los análisis y cálculos. En los documentos creados en la vigencia 2025, como son el Procedimiento para la administración de bienes, Procedimiento de obligaciones tributarias y Procedimiento de caja menor, se establece como seguimiento la realización periódica de conciliaciones de saldos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                              |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                   | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?     | SI           | Si, la Resolución 402 del 31 de octubre de 2024, se encuentra publicada para consulta en la página web de la RMBC el Procedimiento para la administración de bienes, Procedimiento de obligaciones tributarias y Procedimiento de caja menor, se encuentran publicados para consulta de los colaboradores de la RMBC en la Biblioteca de Documentos del SharePoint de la Entidad. La Política de Materialidad Contable, se socializó a los funcionarios y colaboradores de la RMBC mediante la publicación en la página web de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |                             |
| .....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?        | SI           | El 19 de diciembre de 2025 se reunió el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la RMBC según Acta Ordinaria No. 001, entre los principales temas tratados: (i) se presentó y aprobó la Política de Materialidad, y (ii) se presentó el análisis y reclasificación de los rendimientos financieros - vigencia 2023 Contable. La Oficina de Control Interno verificó las conciliaciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 de activos fijos (Información de Recursos Físicos versus Financiera), las conciliaciones de cuentas por cobrar y ARL (Información de Gestión Humana versus Financiera), y las conciliaciones de las cuentas de nómina (Información Talento Humano versus Financiera), observando que la Entidad realiza periódicamente análisis, cruce de saldos y seguimiento de las cuentas, para el sostenimiento y calidad de la información financiera de la RMBC.                                                          |                                |                             |
| .....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?              | SI           | El 19 de diciembre de 2025 se reunió el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la RMBC según Acta Ordinaria No. 001, entre los principales temas tratados: (i) se presentó y aprobó la Política de Materialidad, y (ii) se presentó el análisis y reclasificación de los rendimientos financieros - vigencia 2023 Contable. La Oficina de Control Interno verificó las conciliaciones de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 de activos fijos (Información de Recursos Físicos versus Financiera), las conciliaciones de cuentas por cobrar y ARL (Información de Gestión Humana versus Financiera), y las conciliaciones de las cuentas de nómina (Información Talento Humano versus Financiera), observando que la Entidad realiza periódicamente análisis, cruce de saldos y seguimiento de las cuentas, para el sostenimiento y calidad de la información financiera de la RMBC.                                                          |                                |                             |
| .....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE? | SI           | Si, para la vigencia 2025, la RMBC creó los documentos denominados Caracterización Proceso Gestión Administrativa con vigencia 08/05/2025, Caracterización Proceso Gestión Financiera con vigencia 08/05/2025, en estas caracterizaciones se detalla como circula la información hacia la Subdirección de Gestión Corporativa, las actividades que realiza la misma Subdirección con la información recibida y los beneficiarios internos y externos. También se crearon en la vigencia 2025 los Procedimientos para la administración de bienes con vigencia del 20/11/2025, Procedimiento de obligaciones tributarias con vigencia 23/12/2025 y Procedimiento de caja menor con vigencia del 23/12/2025, en ellos se describe por medio de flujogramas las actividades que se realizan con los responsables y los registros o evidencia de la realización de las actividades, y contienen puntos de control con la frecuencia de su realización.                   | 1                              |                             |
| .....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?                                        | SI           | Si, la RMBC ha identificado como proveedores de información a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana, Oficina Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Planeación Institucional, Oficina de Control Interno, Oficina de Tic's, Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional y Subdirección de Gestión de Proyectos, a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Concejo de Bogotá, Concejo de Soacha, Asamblea de Cundinamarca y Ciudadanía en General; los anteriores proveedores de información contable se encuentran identificados en las caracterizaciones de los Procesos de Gestión Administrativa y Financiera y en los procedimientos para la administración de bienes, de obligaciones tributarias y Procedimiento de caja menor.                                                      |                                |                             |
| .....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?                                         | SI           | Si, la RMBC ha identificado como receptores de información a la Subdirección de Gestión Corporativa, Consejo Regional, Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana, Oficina Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno, Oficina Asesora de Planeación Institucional, Oficina de Control Interno, Oficina de Tic's, Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional, Subdirección de Gestión de Proyectos y Subdirección de Gestión Corporativa, a la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Concejo de Bogotá, Concejo de Soacha, Asamblea de Cundinamarca y Ciudadanía en General; los anteriores receptores de información contable se encuentran identificados en las caracterizaciones de los Procesos de Gestión Administrativa y Financiera y en los procedimientos para la administración de bienes, de obligaciones tributarias y Procedimiento de caja menor. |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                            | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS? | PARCIALMENTE | Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que (...) durante el 2025 el control del inventario institucional se realizó mediante el aplicativo contable SEVEN, cuyo módulo de activos se encontraba en proceso de parametrización. En razón a ello, el registro, control y trazabilidad de los bienes se apoyó de manera complementaria en herramientas auxiliares en Excel, mientras se adelantaban actividades orientadas a la regularización, depuración de información y puesta al día del módulo de activos, con el fin de garantizar la integridad de la información y el adecuado seguimiento de los bienes institucionales. , también informó que (...) los registros relacionados con nómina y recursos físicos (depreciaciones) se manejan de forma global a nivel de Región, dado que el detalle individualizado es administrado y controlado directamente por los grupos responsables de Talento Humano y Almacén, respectivamente, quienes realizan el seguimiento por persona y por bien, según corresponda. La contabilidad consolida esta información con base en los reportes suministrados por dichas áreas, En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo No. 7920_2025 Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos. , para el cual, la Entidad suscribió Plan de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones se encuentran en término hasta marzo y abril de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se realice la gestión pertinente para que la administración de los bienes se realice en el aplicativo SEVEN para que la Entidad cuente con información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones. También se recomienda, continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional. | 0,6                            |                             |
| .....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?                                                                                 | PARCIALMENTE | Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que (...) durante el 2025 el control del inventario institucional se realizó mediante el aplicativo contable SEVEN, cuyo módulo de activos se encontraba en proceso de parametrización. En razón a ello, el registro, control y trazabilidad de los bienes se apoyó de manera complementaria en herramientas auxiliares en Excel, mientras se adelantaban actividades orientadas a la regularización, depuración de información y puesta al día del módulo de activos, con el fin de garantizar la integridad de la información y el adecuado seguimiento de los bienes institucionales. , también informó que (...) los registros relacionados con nómina y recursos físicos (depreciaciones) se manejan de forma global a nivel de Región, dado que el detalle individualizado es administrado y controlado directamente por los grupos responsables de Talento Humano y Almacén, respectivamente, quienes realizan el seguimiento por persona y por bien, según corresponda. La contabilidad consolida esta información con base en los reportes suministrados por dichas áreas, En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo No. 7920_2025 Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos. , para el cual, la Entidad suscribió Plan de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones se encuentran en término hasta marzo y abril de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se realice la gestión pertinente para que la administración de los bienes se realice en el aplicativo SEVEN para que la Entidad cuente con información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones. También se recomienda, continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional. |                                |                             |
| .....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?                                                        | PARCIALMENTE | Mediante correo electrónico del 29 de enero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad informó que Durante la vigencia 2025 no se presentaron bajas en cuentas de obligaciones y derechos. En consecuencia, no se generaron comprobantes de baja ni soportes asociados a este concepto a la fecha de la presente solicitud. Aunque en la vigencia 2025 no se presentaron bajas de bienes, es importante anotar que en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo No. 7920_2025 Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos, para el cual, la Entidad suscribió Plan de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones se encuentran en término hasta marzo y abril de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se realice la gestión pertinente para que la administración de los bienes se realice en el aplicativo SEVEN para que la Entidad cuente con información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones. También se recomienda, continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?                                | SI           | Aunque la RMBC no cuenta con un Manual de Políticas contables que le apliquen acorde a la Resolución 533 de 2018 y sus modificatorios, si realiza la identificación de los hechos económicos, tomando como base y referente el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno de la Resolución en mención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0,72                           |                             |
| .....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS? | PARCIALMENTE | En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo 7209_2025 La entidad no realiza de forma adecuada y oportuna la devolución de rendimientos financieros de las vigencias 2023 y 2024, presentando valores pendientes, registros contables incorrectos y ausencia de comprobantes que soporten la trazabilidad. y estableció como acción de mejora Presentar al comité de sostenibilidad contable el informe para hacer la incorporación de los rendimientos financieros como cuenta por pagar en estados financieros de la vigencia 2025. , la Oficina de Control Interno verificó el Acta Ordinaria 001 del 19 de diciembre de 2025 y se observó en el punto 4 del acta, la presentación del análisis técnico de los rendimientos financieros y el Comité aprobó la reclasificación como pasivo, para lo cual, mediante registro contable en Excel No. 217-2025 se registró contablemente la reclasificación a la subcuenta 240706 Rendimientos Financieros, denotando el cumplimiento de la acción de mejora; la Contraloría General de la Nación también determinó el Hallazgo 7210_2025 El pago tardío de retención generó intereses mal registrados como activo y sin revelación adecuada. , la Oficina de Control Interno observó que las acciones de mejora propuestas, se encuentran en término hasta los meses de mayo y junio de 2026. Por lo anterior, se recomienda continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional, con el fin de subsanar las causas de los hallazgos determinados por el Ente de control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                             |
| .....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?                 | SI           | Si, la Región Metropolitana de Bogotá Cundinamarca utilizó en la vigencia 2025 el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado con la Resolución 620 de 2015 Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                              |                             |
| .....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?                                                              | SI           | El contador de la RMBC realiza periódicamente consultas en la página web de la Contaduría General de la Nación y verifica, si se presentan cambios en el catálogo o cuando necesitan determinar la utilización de una cuenta nueva para la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |                             |
| .....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?                                                       | PARCIALMENTE | Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que (...) durante el 2025 el control del inventario institucional se realizó mediante el aplicativo contable SEVEN, cuyo módulo de activos se encontraba en proceso de parametrización. En razón a ello, el registro, control y trazabilidad de los bienes se apoyó de manera complementaria en herramientas auxiliares en Excel, mientras se adelantaban actividades orientadas a la regularización, depuración de información y puesta al día del módulo de activos, con el fin de garantizar la integridad de la información y el adecuado seguimiento de los bienes institucionales. , también informó que (...) los registros relacionados con nómina y recursos físicos (depreciaciones) se manejan de forma global a nivel de Región, dado que el detalle individualizado es administrado y controlado directamente por los grupos responsables de Talento Humano y Almacén, respectivamente, quienes realizan el seguimiento por persona y por bien, según corresponda. La contabilidad consolida esta información con base en los reportes suministrados por dichas áreas, En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo No. 7920_2025 Se verificaron diferencias en inventarios, duplicidad de archivos y falta de un registro consolidado y trazable de bienes adquiridos., para el cual, la Entidad suscribió Plan de Mejoramiento Institucional, cuyas acciones se encuentran en término hasta marzo y abril de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que se realice la gestión pertinente para que la administración de los bienes se realice en el aplicativo SEVEN para que la Entidad cuente con información confiable, oportuna y útil para la toma de decisiones. También se recomienda, continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional. | 0,6                            |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                        | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | PARCIALMENTE | La RMBC tiene en cuenta los criterios definidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para la clasificación de los hechos contables, sin embargo, en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo 7209_2025 La entidad no realiza de forma adecuada y oportuna la devolución de rendimientos financieros de las vigencias 2023 y 2024, presentando valores pendientes, registros contables incorrectos y ausencia de comprobantes que soporten la trazabilidad. y estableció como acción de mejora Presentar al comité de sostenibilidad contable el informe para hacer la incorporación de los rendimientos financieros como cuenta por pagar en estados financieros de la vigencia 2025. , la Oficina de Control Interno verificó el Acta Ordinaria 001 del 19 de diciembre de 2025 y en el punto 4 del acta, se presentó el análisis técnico de los rendimientos financieros y el Comité aprobó la reclasificación como pasivo, para lo cual, mediante registro contable en Excel No. 217-2025 se contabilizó la reclasificación a la subcuenta 240706 Rendimientos Financieros, denotando el cumplimiento de la acción de mejora; la Contraloría General de la Nación también determinó el Hallazgo 7210_2025 El pago tardío de retención generó intereses mal registrados como activo y sin revelación adecuada. , la Oficina de Control Interno observó que las acciones de mejora propuestas, se encuentran en término hasta los meses de mayo y junio de 2026. Por lo anterior, se recomienda continuar con la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional, con el fin de subsanar las causas de los hallazgos determinados por el Ente de control. |                                |                             |
| .....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?                                                              | PARCIALMENTE | La RMBC realiza los registros contables en Excel y genera un consecutivo de cada registro a medida que se presentan los hechos contables y financieros, sin embargo, es importante tener en cuenta que los registros realizados en Excel conllevan un riesgo inherente, dado que permiten manipulación y carece de controles de seguridad como los perfiles de usuario y claves de acceso. En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo 7211-2025 Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable. , la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres, y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, el término de cumplimiento de las acciones son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, para que los registros contables se realicen únicamente en el aplicativo SEVEN y se garantice que los registros contables se realizan en forma cronológica y no son susceptibles de modificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0,6                            |                             |
| .....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?                                             | PARCIALMENTE | La RMBC realiza los registros contables en Excel y genera un consecutivo de cada registro a medida que se presentan los hechos contables y financieros, sin embargo, es importante tener en cuenta que los registros realizados en Excel conllevan un riesgo inherente, dado que permiten manipulación y carece de controles de seguridad como los perfiles de usuario y claves de acceso. En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo 7211-2025 Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable. , la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres, y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, el término de cumplimiento de las acciones son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, para que los registros contables se realicen únicamente en el aplicativo SEVEN y se garantice que los registros contables se realizan en forma cronológica y no son susceptibles de modificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                             |
| .....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?                        | PARCIALMENTE | La RMBC realiza los registros contables en Excel y le asigna un consecutivo de cada registro a medida que se presentan los hechos contables y financieros, sin embargo, es importante tener en cuenta que los registros realizados en Excel conllevan un riesgo inherente, dado que permiten manipulación y carece de controles de seguridad como los perfiles de usuario y claves de acceso. En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República se determinó el hallazgo 7211-2025 Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable, la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres. y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, el término de cumplimiento de las acciones son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, para que los registros contables se realicen únicamente en el aplicativo SEVEN y se garantice que los registros contables se realizan en forma cronológica y no son susceptibles de modificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                      | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?                                 | PARCIALMENTE | Para la radicación de las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, la RMBC emitió la Circular 002 del 30/01/2025 con los lineamientos y trámite de las cuentas de cobro, como el listado de los soportes que debe contener cada una de las cuentas para su radicación, los supervisores son los encargados de revisar la completitud e idoneidad de las soportes que se archivan en una carpeta compartida para cada uno de los contratistas, posteriormente, la Subdirección de Gestión Corporativa (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) realizan verificaciones antes de tramitar los pagos. Respecto de los soportes de los demás hechos contables de la Entidad, como comisiones, gastos de desplazamiento, impuestos, movimientos de Almacén, pagos de nómina, entre otros, la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad creó una carpeta en la nube, con subcarpetas para archivar los registros por mes y por tema, sin embargo, la RMBC no genera comprobantes contables dado que los registros se realizan de manera manual en Excel. Esta situación fue advertida por la CGR en la auditoría de la vigencia 2024, en la que se determinó el hallazgo 7211-2025 Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable. , para lo cual, la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, cuyo término de cumplimiento son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, con el fin de que los registros contables se realicen únicamente en el aplicativo SEVEN y se garantice que los registros contables sean en forma cronológica y no sean susceptibles de modificación y/o eliminación. | 0,74                           |                             |
| .....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN? | SI           | Si, para la radicación de las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas, la RMBC emitió la Circular No. 002 del 30/01/2025 con los lineamientos y trámite de las cuentas de cobro, como el listado de los soportes que debe contener cada una de las cuentas para su radicación, los supervisores son los encargados de revisar la completitud e idoneidad de las soportes que se archivan en una carpeta compartida para cada uno de los contratistas, posteriormente, la Subdirección de Gestión Corporativa (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) realizan verificaciones antes de tramitar los pagos. Respecto de los soportes de los demás hechos contables de la Entidad, como comisiones, gastos de desplazamiento, impuestos, movimientos de Almacén, pagos de nómina, entre otros, la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad creó una carpeta en la nube, con subcarpetas para archivar los registros por mes y por tema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                             |
| .....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?                                                                 | PARCIALMENTE | Los soportes de los hechos contables de la Entidad, cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios, comisiones, gastos de desplazamiento, impuestos, movimientos de Almacén, pagos de nómina, provisiones, y los demás que se generen en el funcionamiento de la Entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad cuenta con una carpeta en la nube, con subcarpetas para archivar y clasificar los registros por mes y por tema. Mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa remitió soportes de la gestión interna realizada por la Entidad de avance en la gestión de la consolidación documental, así como, la gestión ante el Archivo General de la Nación, observando que se (i) realizó un diagnóstico integral de archivos, (ii) mediante comunicación CCE-20250708-477 del 8 de julio de 2025 la RMBC presentó los documentos al AGN para la evaluación y convalidación de las TRD, (iii) mediante comunicación GNA-FO-09 del 26 de septiembre de 2025 el AGN presentó el informe técnico de evaluación de las TRD de la RMBC, (iv) mediante comunicación 202504000011281 del 14 de noviembre de 2025, la RMBC envió al AGN los ajustes solicitados, (v) por último, el 11 de diciembre de 2025, se realizó reunión virtual con el AGN de revisión de los ajustes realizados, en esta reunión se concluyó que (...) la revisión se continuará en 2026, entre tanto, se recomienda avanzar con los ajustes solicitados en esta mesa de trabajo. , Por lo anterior, se recomienda continuar con el proceso o gestión con el AGN para que la RMBC cuente con las TRD que garanticen la salvaguarda, el archivo y clasificación de toda la documentación contable generada por la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                             |
| .....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?               | NO           | La RMBC realiza los registros contables en Excel y le asigna un consecutivo de cada registro a medida que se presentan los hechos contables y financieros, pero no se elaboran comprobantes contables, situación observada en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República que determinó el hallazgo 7211-2025 Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable. , para lo cual, la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, el término de cumplimiento de las acciones son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda que, al realizar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, se tengan en cuenta las directrices y lineamientos sobre los documentos contables, establecidos en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, incorporadas con la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0,2                            |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                              | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?                                                                                           | NO           | La RMBC realiza los registros contables en Excel y le asigna un consecutivo de cada registro a medida que se presentan los hechos contables y financieros, pero no se elaboran comprobantes contables, situación observada en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República que determinó el hallazgo 7211-2025. Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable. , para lo cual, la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, el término de cumplimiento de las acciones son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda que, al realizar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, se tengan en cuenta las directrices y lineamientos sobre los documentos contables, determinadas en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, incorporadas con la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016. |                                |                             |
| .....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?                                                                                           | NO           | La RMBC realiza los registros contables en Excel y le asigna un consecutivo de cada registro a medida que se presentan los hechos contables y financieros, pero no se elaboran comprobantes contables, situación observada en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República que determinó el hallazgo 7211-2025. Se evidencia ausencia de comprobantes de contabilidad para operaciones clave, afectando la trazabilidad y el adecuado reconocimiento contable. , para lo cual, la RMBC suscribió Plan de Mejoramiento con las acciones de mejora (i) Realizar la conciliación del módulo SEVEN generando los cierres y (ii) Fortalecer la documentación y trazabilidad, el término de cumplimiento de las acciones son hasta julio y diciembre de 2026. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, recomienda que, al realizar el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para el Plan de Mejoramiento Institucional, se tengan en cuenta las directrices y lineamientos sobre los documentos contables, determinadas en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, incorporadas con la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016. |                                |                             |
| .....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?                                                           | NO           | Los registros contables de la RMBC se realizan en Excel y no se elaboran comprobantes de contabilidad, por lo que los libros no están soportados en comprobantes contables como lo establece el numeral 4.2 Comprobantes de Contabilidad, de las Normas de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones, por lo tanto, no se cumple con el Sistema Documental Contable específicamente los numerales 4.2 Comprobantes de Contabilidad, y 4.3 Libros de Contabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,2                            |                             |
| .....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?                                             | NO           | Los registros contables de la RMBC se realizan en Excel y no se elaboran comprobantes de contabilidad, por lo que los libros no están soportados en comprobantes contables como lo establece el numeral 4.2 Comprobantes de Contabilidad, de las Normas de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones, por lo tanto, no se cumple con el Sistema Documental Contable específicamente los numerales 4.2 Comprobantes de Contabilidad, y 4.3 Libros de Contabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |                             |
| .....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS? | NO           | Los registros contables de la RMBC se realizan en Excel y no se elaboran comprobantes de contabilidad, por lo que los libros no están soportados en comprobantes contables como lo establece el numeral 4.2 Comprobantes de Contabilidad, de las Normas de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, establecidas por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones, por lo tanto, no se cumple con el Sistema Documental Contable específicamente los numerales 4.2 Comprobantes de Contabilidad, y 4.3 Libros de Contabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?                                                                                                             | SI           | Si, durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca creó los documentos: (i) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa, (ii) Caracterización del Proceso Gestión Financiera, (iii) Procedimiento de obligaciones tributarias, y el (iv) Procedimiento de caja menor; los cuales, tienen las actividades de realizar conciliaciones de las retenciones aplicadas a los pagos, conciliaciones de las cuentas bancarias de administración y manejo de los recursos por caja menor; por otra parte la Entidad emitió la Circular 013 del 1 de diciembre de 2025, con los lineamientos para el cierre de la vigencia 2025 y apertura 2026 entre ellos las conciliaciones bancarias, también, se tuvieron en cuenta las instrucciones de realizar las conciliaciones como son las de nómina o recursos humanos, almacén y activos fijos y las demás áreas proveedoras de datos y soportes, establecidas en el documento denominado Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable. . | 1                              |                             |
| .....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?                                                                                                                                                | SI           | Si, la Subdirección de gestión Corporativa - Contabilidad realiza mensualmente, trimestralmente y para el cierre de vigencia, las conciliaciones bancarias, de los movimientos de Almacén, con Talento Humano sobre las nóminas y provisiones, también, se realiza revisión de los informes de ejecución financiera de los convenios interadministrativos para la actualización de la ejecución de los recursos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |                             |
| .....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?                                     | SI           | Si, se confrontaron los valores reportados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y el reporte de saldos y movimientos reportado a la Contaduría General de la Nación vía CHIP en el formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/10/2025 al 31/10/2025 y no se observaron diferencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                             |
| .....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?                                                                 | SI           | La RMBC no cuenta con un Manual de Políticas contables que le apliquen acorde a la Resolución 533 de 2018 y sus modificatorios, no obstante, al momento de determinar los valores cuantitativos para medir los activos, pasivos, los ingresos y los gastos, la Entidad utiliza y tiene en cuenta los criterios de medición inicial determinados por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El contador de la RMBC asistió al curso en marzo de 2025, realizado por la Contaduría General de la Nación de Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                              |                             |
| .....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | SI           | La RMBC no cuenta con un Manual de Políticas contables que le apliquen acorde a la Resolución 533 de 2018 y sus modificatorios, no obstante, al momento de determinar los valores cuantitativos para medir los activos, pasivos, los ingresos y los gastos, la Entidad utiliza y tiene en cuenta los criterios de medición inicial determinados por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El contador de la RMBC asistió al curso en marzo de 2025, realizado por la Contaduría General de la Nación de Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                          | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD? | SI           | La RMBC no cuenta con un Manual de Políticas contables que le apliquen acorde a la Resolución 533 de 2018 y sus modificatorios, no obstante, al momento de determinar los valores cuantitativos para medir los activos, pasivos, los ingresos y los gastos, utiliza y tiene en cuenta los criterios de medición inicial determinados por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                             |
| .....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?    | PARCIALMENTE | En las notas a los Estados Financieros de la RMBC con corte al 31 de diciembre de 2025, en la nota 4 se determina que Las propiedades, planta y equipo de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) se reconocen inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra y todos los desembolsos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso, Posteriormente estos activos se miden al costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública. Mensualmente Recursos Físicos envía a la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad el archivo con el consolidado de la depreciación para los registros contables y simultáneamente se elaboran las conciliaciones de los cientos de los activos. Sin embargo, es importante anotar que los registros de los movimientos de Almacén se realizan en Excel y no en un aplicativo contable que permita llevar y hacer un adecuado cálculo de los valores de depreciación, amortización, y deterioro; mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2026, la RMBC precisa que (...)el hecho de realizar el registro en Excel no implica que este se efectúe de manera incorrecta. Si bien puede generar un riesgo en el control de la información, el cálculo se realiza correctamente; teniendo en cuenta que la Entidad acepta que los registros en Excel presentan riesgo en el control, la Oficina de Control Interno mantiene la recomendación en el sentido de realizar la gestión para el uso del aplicativo SEVEN, en el registro de los hechos económicos, tanto contables como de administración de bienes. | 0,78                           |                             |
| .....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?                                                                  | PARCIALMENTE | La RMBC no cuenta con un Manual de Políticas contables que le apliquen acorde a la Resolución 533 de 2018 y sus modificatorios, no obstante, En las notas a los Estados Financieros de la RMBC con corte al 31 de diciembre de 2025, en la nota 4 se determina que Las propiedades, planta y equipo de la RMBC se reconocen inicialmente al costo de adquisición, el cual incluye el precio de compra y todos los desembolsos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso, Posteriormente estos activos se miden al costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, en el marco del Régimen de Contabilidad Pública. Mensualmente Recursos Físicos envía a la Subdirección de Gestión Corporativa - Contabilidad un archivo con el consolidado de la depreciación para los registros contables y simultáneamente se elaboran las conciliaciones de las cuentas de los activos; por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda realizar la gestión pertinente para definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC y que estén acordes a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos los hechos económicos de la RMBC y se eviten riesgos de información financiera inconsistente, incumplimiento normativo, debilidad en la toma de decisiones, entre otros.                                                                                                                                                        |                                |                             |
| .....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?                                                   | SI           | Si, mediante correos electrónicos del 29 de enero y 2 de febrero la Subdirección de Gestión Corporativa informó que Durante la vigencia 2025 no se elaboraron ajustes contables derivados de la revisión de la vida útil de la Propiedad Planta y Equipo, en aplicación a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN, la cual señala que dicha evaluación debe realizarse con base en cambios significativos en las conciliaciones de uso, obsolescencia o deterioro de los activos. Para el periodo evaluado, los bienes registrados corresponden principalmente a activos nuevos, con un tiempo de adquisición inferior a tres (3) años, y no se evidenciaron variaciones que ameriten modificaciones de los parámetros inicialmente establecidos. La validación técnica de la vida útil y el seguimiento individual de los bienes es responsabilidad del área de Recursos Físicos, quien informa a la Subdirección de Gestión Corporativa, en materia financiera - contable, cualquier novedad que implique ajustes contables. Por otra parte, en las notas a los Estados Financieros de la RMBC con corte al 31 de diciembre de 2025, en la nota 4 se describió que las vidas útiles se determinaron de acuerdo con su naturaleza, características y condiciones de uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                           | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?                                     | SI           | Si, en las notas a los Estados Financieros de la RMBC con corte al 31 de diciembre de 2025, en la nota 10 Propiedad Planta y Equipo se reveló que (..) La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, reconociéndose de manera sistemática durante la vida útil estimada de los activos, sin que al cierre de la vigencia se hayan identificado indicios de deterioro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                             |
| .....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?    | PARCIALMENTE | La RMBC cuenta con la Política de Materialidad Contable, pero no cuenta con un documento en el que se determine y consolide la totalidad de las políticas contables aplicables a la Entidad, sin embargo, para la medición posterior de cada uno de los elementos de los Estados Financieros, utiliza los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, que contiene los procedimientos contables, las guías de aplicación y la doctrina contable pública. En las Notas a los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se determinaron criterios de medición posterior y vidas útiles para la Propiedad Planta y Equipo. Teniendo en cuenta que no se tienen establecidos los criterios de medición posterior para todos los elementos de los Estados Financieros, se recomienda realizar la gestión pertinente para definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC y que estén acordes a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos los hechos económicos de la RMBC y se eviten riesgos de información financiera inconsistente, incumplimiento normativo, debilidad en la toma de decisiones, entre otros. | 0,82                           |                             |
| .....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?                                                    | PARCIALMENTE | La RMBC cuenta con la Política de Materialidad Contable, pero no cuenta un documento en el que se determine y consolide la totalidad de las políticas contables aplicables a la Entidad, sin embargo, para la medición posterior de cada uno de los elementos de los Estados Financieros, utiliza los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015, que contiene los procedimientos contables, las guías de aplicación y la doctrina contable pública. En las Notas a los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se determinaron criterios de medición posterior y vidas útiles para la Propiedad Planta y Equipo. Teniendo en cuenta que no se tienen establecidos los criterios de medición posterior para todos los elementos de los Estados Financieros, se recomienda realizar la gestión pertinente para definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC y que estén acordes a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales, sean un referente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de todos los hechos económicos de la RMBC y se eviten riesgos de información financiera inconsistente, incumplimiento normativo, debilidad en la toma de decisiones, entre otros.     |                                |                             |
| .....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?                                                 | SI           | La Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca tiene identificados los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, como son: los convenios interadministrativos, la propiedad planta y equipo, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar, provisiones, los activos intangibles, recursos recibidos en administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                             |
| .....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD? | SI           | En las Notas a los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se determinaron criterios de medición posterior y vidas útiles para la Propiedad Planta y Equipo, también se reveló que para la vigencia 2025, no se tuvieron provisiones por concepto de litigios y demandas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                     | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?                                                        | SI           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca realizó el cierre contable de la vigencia 2025, cumpliendo los lineamientos de la Circular Interna 013 del 1 de diciembre de 2025, dado que para el cierre de vigencia 2025, (i) se realizaron las conciliaciones de las cuentas bancarias con corte al 31/12/2025, (ii) con el Acta No. 001 del 19/12/2025 se realizó la legalización definitiva de la caja menor de la Subdirección de Gestión Corporativa, (iii) se efectuaron las provisiones de Nómina a diciembre de 2025, (iv) la Subdirección de Gestión de Proyectos remitió con el memorando No. 202603000002433 del 21/01/2026, los informes de legalización de la ejecución financiera con corte al 31/12/2025 de los convenios interadministrativos, (v) se realizaron las conciliaciones de operaciones recíprocas y se reportaron a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP del IV trimestre de 2024 y I, II y III trimestre de 2025, (v) Recursos Físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa remitió mediante correos electrónicos, los reportes de los movimientos de Almacén. En cumplimiento de la Resolución 138 del 5/06/2025 de la CGN, la RMBC envió vía CHIP los reportes en los respectivos formularios de (i) saldos y movimientos convergencia, (ii) operaciones recíprocas convergencia, (iii) variaciones trimestrales significativas, y (iv) cambios relevantes estadísticas. En el CHIP se observaron reportados los Estados Financieros del corte 31/12/2025 con las Notas a los Estados Financieros. |                                |                             |
| .....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?        | SI           | Si, en el numeral 3.2. Estimaciones y supuestos, de la Nota 3. Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, de los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca con corte al 31 de diciembre de 2025, la Entidad reveló que Los Estados Financieros, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca (RMBC) no aplicó estimaciones significativas relacionadas con deterioro de activos ni con provisiones por litigios u obligaciones contingentes, en razón a que, a la fecha de corte, no se identificaron hechos, condiciones o eventos que dieran lugar a su reconocimiento, de acuerdo con su actividad y naturaleza. En consecuencia, las cifras reconocidas en los Estados Financieros corresponden a valores determinados con base en información objetiva y verificable disponible al 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                             |
| .....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?                        | SI           | Si, en la sección de Planeación, Presupuesto e Informes de la página web de la Entidad se observó la publicación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2025. En el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP se observó el reporte de los Estados Financieros con corte al 31 de 2025 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                              |                             |
| .....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?        | SI           | Si, la RMBC creó en la vigencia 2025, los documentos denominados Caracterización del Proceso Gestión Financiera, en el que se determina la generación y presentación de los Estados Financieros, informes y reportes a Entes de Control. Para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, la RMBC tuvo en cuenta, los lineamientos y fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación en el documento Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable. y las establecidas en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |                             |
| .....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI           | Si, en la sección de Planeación, Presupuesto e Informes de la página web de la Entidad se observó la publicación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2025. En el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP se observó el reporte de los Estados Financieros con corte al 31 de 2025 de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                             | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?                                     | SI           | Si, la Subdirección de Gestión Corporativa realizó presentación a la Dirección General de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, en la que se presentó la composición de las cuentas por cobrar de los asociados de la Entidad, así mismo, se presentó la ejecución y saldos de los convenios interadministrativos y el resultado de la reunión del Comité de Saneamiento Contable, información útil para la Dirección General para la toma de decisiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |                             |
| .....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?                                                      | SI           | Si, en la sección de Planeación, Presupuesto e Informes de la página web de la Entidad se observó la publicación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, la certificación de la preparación de los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |                             |
| .....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?                                  | SI           | Si, se confrontaron los valores reportados en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y el reporte de saldos y movimientos reportado a la Contaduría General de la Nación vía CHIP en el formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/10/2025 al 31/10/2025 y no se observaron diferencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                              |                             |
| .....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS? | SI           | Si, previo a la presentación y publicación de los Estados Financieros de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca RMBC, por medio de correos electrónicos el contador de la Entidad, solicita al apoyo de la Subdirección de Gestión Corporativa, realizar la revisión y validación de la consistencia de los Estados Financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                             |
| .....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?                                    | NO           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no cuenta con una batería de indicadores relacionados con el proceso contable, sin embargo, en la presentación de los Estados Financieros de la vigencia 2025 comparativos con la vigencia 2024, la Subdirección de gestión Corporativa - Contabilidad, presentó las variaciones porcentuales de cada una de las cuentas y subcuentas de los activos, pasivos y patrimonio, los cuales, sirven para determinar la tendencia y cambios significativos de un periodo a otro. En la vigencia 2025 la RMBC creó el documento denominado Procedimiento Gestión de Indicadores, cuyo objetivo es Establecer la metodología institucional para la construcción, documentación, aprobación, reporte, seguimiento y análisis de los indicadores institucionales mediante el formato F-ECM 003 Hoja de Vida del Indicador, garantizando que estos sean pertinentes, medibles, trazables, alcanzables y alineados con los objetivos estratégicos y útiles para la toma de decisiones de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca. , Por lo tanto, se recomienda que para la vigencia 2026, se evalúe la necesidad de crear indicadores que permitan interpretar y medir la información financiera y contable de la Entidad. | 0,2                            |                             |
| .....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?                                                      | NO           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no cuenta con una batería de indicadores relacionados con el proceso contable, sin embargo, en la presentación de los Estados Financieros de la vigencia 2025 comparativos con la vigencia 2024, La Subdirección de gestión Corporativa - Contabilidad, presentó las variaciones porcentuales de cada una de las cuentas y subcuentas de los activos, pasivos y patrimonio, los cuales, sirven para determinar la tendencia y cambios significativos de un periodo a otro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                   | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?                                                                                                          | NO           | Por medio de correos electrónicos el contador de la Entidad, solicita al apoyo de la Subdirección de Gestión Corporativa, realizar la revisión y validación de la consistencia de los Estados Financieros, los cuales, se presentan a la Dirección General de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC, con las variaciones porcentuales de cada una de las cuentas y subcuentas de los activos, pasivos y patrimonio, sin embargo, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca no cuenta con una batería de indicadores relacionados con el proceso contable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                |                             |
| .....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?                                                                                            | SI           | Si, la información contable de la RMBC se elabora implementando las directrices del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. La información contable que se reporta a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se elabora teniendo en cuenta las directrices, estructura y aspectos generales y técnicos para el diligenciamiento de cada uno de los formularios descritos en el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). , procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 139 del 5 de junio de 2025, Además, los rubros que componen los Estados Financieros y sus respectivas Notas son detallados de forma cualitativa y cuantitativa, facilitando a los usuarios de la información contable una visión integral de la Entidad. | 1                              |                             |
| .....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE? | SI           | Si, las Notas a los Estados Financieros de la RMBC con corte al 31 de diciembre de 2025, cumplen con lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, porque se elaboraron con la estructura (numeración y denominación) y plantillas anexas a la Resolución en mención, revelando los hechos más representativos como: (i) los datos de la Entidad Reportante, (ii) las bases de medición y presentación utilizadas, (iii) los juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, (iv) resumen de políticas contables, y (v) las notas a cada uno de los elementos de los Estados Financieros con su composición, en forma comparativa y con las respectivas variaciones de la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                             |
| .....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?                                                | SI           | Si, la información contable de la RMBC se elabora implementando las directrices del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. La información contable que reporta a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se elaboró teniendo en cuenta las directrices, estructura y aspectos generales y técnicos para el diligenciamiento de cada uno de los formularios descritos en el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). , procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 139 del 5 de junio de 2025, Además, los rubros que componen los Estados Financieros y sus respectivas Notas son detallados de forma cualitativa y cuantitativa, facilitando a los usuarios de la información contable una visión integral de la Entidad.    |                                |                             |
| .....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?                                                                            | SI           | Si, las Notas a los Estados Financieros de la RMBC con corte al 31 de diciembre de 2025, cumplen con lo establecido en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025, porque se elaboraron con la estructura (numeración y denominación) y plantillas anexas a la Resolución en mención, revelando los hechos más representativos como: (i) los datos de la Entidad Reportante, (ii) las bases de medición y presentación utilizadas, (iii) los juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables, (iv) resumen de políticas contables, y (v) las notas a cada uno de los elementos de los Estados Financieros con su composición, en forma comparativa y con las respectivas variaciones de la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                 | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?                                                                                     | SI           | Si, la información contable de la RMBC se elabora implementando las directrices del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. La información contable que reportada a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se elaboró teniendo en cuenta las directrices, estructura y aspectos generales y técnicos para el diligenciamiento de cada uno de los formularios descritos en el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). , procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 139 del 5 de junio de 2025, Además, los rubros que componen los Estados Financieros y sus respectivas Notas son detallados de forma cualitativa y cuantitativa, facilitando a los usuarios de la información contable una visión integral de la Entidad. |                                |                             |
| .....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?                                                                                                                                      | SI           | Si, por medio de correos electrónicos el contador de la Entidad, solicita al apoyo de la Subdirección de Gestión Corporativa, realizar la revisión y validación de la consistencia de los Estados Financieros, los cuales, se presentan a la Dirección General de la RMBC con las variaciones porcentuales de cada una de las cuentas y subcuentas de los activos, pasivos y patrimonio, posteriormente, los Estados Financieros se publican en la página web de la Entidad y se transmiten a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y se generan los certificados de transmisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |                             |
| .....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA? | SI           | Si, en virtud del principio de transparencia de la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. , la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca publicó en la página web para consulta de los diferentes usuarios de la información, los estados de situación financiera, estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio y la certificación del Representante Legal y el Contador de los cuatro trimestres de la vigencia 2025, para los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 se presentaron las revelaciones en las notas a los estados financieros comparativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1                              |                             |
| .....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?                                                                | SI           | Si, por medio de correos electrónicos el contador de la Entidad, solicita al apoyo de la Subdirección de Gestión Corporativa, realizar la revisión y validación de la consistencia de los Estados Financieros, los cuales, se presentan a la Dirección General de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC, con las variaciones porcentuales de cada una de las cuentas y subcuentas de los activos, pasivos y patrimonio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                             |
| .....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?                                                                                                                  | SI           | Si, la información contable de la RMBC se elabora implementando las directrices del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios. La información contable que reporta a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se elaboró teniendo en cuenta las directrices, estructura y aspectos generales y técnicos para el diligenciamiento de cada uno de los formularios descritos en el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). , procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 139 del 5 de junio de 2025, Además, los rubros que componen los Estados Financieros y sus respectivas Notas son detallados de forma cualitativa y cuantitativa, facilitando a los usuarios de la información contable una visión integral de la Entidad.   |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                             | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?                                                                       | SI           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca creó el documento Política para la Gestión Integral del Riesgo , que establece los lineamientos para el tratamiento de los riesgos asociados a las actividades y procesos de la RMBC, adoptado con la Resolución 448 del 22 de diciembre de 2025 Por la cual se adopta la Política para la gestión Integral del Riesgo de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca , dicha política, establece que para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, se debe adoptar en la RMBC el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. | 1                              |                             |
| .....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?                                                                                                 | SI           | Si, durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca realizó reuniones y por medio de correos electrónicos entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y los demás Procesos de la Entidad, se identificaron y valoraron los riesgos, como resultado de las actividades con la Subdirección de Gestión Corporativa, se elaboró la Matriz denominada Mapa de Riesgos Gestión Financiera , en la que se observa el análisis del contexto del proceso, análisis del riesgo inherente, la valoración de los controles, nivel del riesgo residual y el plan de acción.                           |                                |                             |
| .....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?        | SI           | En la matriz denominada Mapa de Riesgos Gestión Financiera , se identificaron (7) siete riesgos asociados al Proceso Gestión Financiera, entre ellos (5) cinco asociados a la índole contable, es de anotar que, en el análisis de riesgo inherente y la evaluación del riesgo residual se estableció la probabilidad e impacto, tanto del riesgo inherente como residual; en el Mapa de Riesgos, también se determinó el tratamiento a realizar con el respectivo plan, las dependencias responsables y las fechas de inicio y finalización de las acciones.                                                              | 1                              |                             |
| .....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?                                                       | SI           | En la matriz denominada Mapa de Riesgos Gestión Financiera , se identificaron (7) siete riesgos asociados al Proceso Gestión Financiera, entre ellos (5) cinco asociados a la índole contable, es de anotar que, en el análisis de riesgo inherente y la evaluación del riesgo residual se estableció la probabilidad e impacto, tanto del riesgo inherente como residual; en el Mapa de Riesgos, también se determinó el tratamiento a realizar con el respectivo plan, las dependencias responsables y las fechas de inicio y finalización de las acciones.                                                              |                                |                             |
| .....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?                                                                                       | SI           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca creó el documento Política para la Gestión Integral del Riesgo , de determina que la primera línea de defensa (Gerentes Públicos, Lideres de Proceso, de proyectos, programas, equipos de trabajo y supervisores de contratos, es la responsable de hacer semestralmente revisión y monitoreo de los riesgos y controles; por otra parte, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno realizará evaluaciones independientes de la gestión del riesgo.                                                                                                       |                                |                             |
| .....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?                                              | SI           | Si, durante la vigencia 2025, la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca realizó reuniones y por medio de correos electrónicos entre la Oficina Asesora de Planeación Institucional y los demás Procesos de la Entidad, se identificaron y valoraron los riesgos, como resultado de las actividades con la Subdirección de Gestión Corporativa, se elaboró la Matriz denominada Mapa de Riesgos Gestión Financiera , en la que se observa el análisis del contexto del proceso, análisis del riesgo inherente, la valoración de los controles, nivel del riesgo residual y el plan de acción.                           |                                |                             |
| .....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE? | SI           | La Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca creó el documento Política para la Gestión Integral del Riesgo , en el que se determina que la primera línea de defensa (Gerentes Públicos, Lideres de Proceso, de proyectos, programas, equipos de trabajo y supervisores de contratos, es la responsable de hacer semestralmente revisión y monitoreo de los riesgos y controles; por otra parte, como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno realizará evaluaciones independientes de la gestión del riesgo.                                                                                             |                                |                             |
| .....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?                                  | SI           | Si, la Subdirección de Gestión Corporativa (Recursos Físicos, Contabilidad y Tesorería) tiene asignados (6) seis colaboradores, de los cuales (4) son Contadores, (1) un economista y (1) una ingeniera en producción, esta última asignada a Recursos Físicos; es de anotar que (3) tres son funcionarios y (3) tres son contratistas de prestación de servicios profesionales, sus habilidades y competencias se encuentra en las hojas de vida y en los estudios previos de los contratos.                                                                                                                              | 1                              |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                                                                                                                                        | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| .....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?       | SI           | Si, las personas que intervienen en el proceso contable están capacitadas para la identificación de los hechos económicos, dado que en el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales a los contratistas se les solicitó certificar la formación académica, la experiencia laboral y de antecedentes disciplinarios, por otra parte, en la vigencia 2025 los funcionarios que intervinieron en el proceso contable de la RMBC participaron en capacitaciones establecidas en el cronograma del Plan Institucional de Capacitación 2025, entre ellas: (i) Primer congreso nacional de tesorerías, (ii) Curso virtual Asincrónico - Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales, y (iii) Curso de Actualización en Legislación Tributaria. Respecto de la implementación del aplicativo SEVEN, los colaboradores que intervienen en el proceso contable participaron en reuniones de las pruebas de la implementación y recibieron capacitación en los diferentes módulos que lo componen. |                                |                             |
| .....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? | SI           | Si, en la vigencia 2025 los funcionarios que intervinieron en el proceso contable de la RMBC participaron en capacitaciones establecidas en el cronograma del Plan Institucional de Capacitación 2025, entre ellas: (i) Primer Congreso Nacional de Tesorerías, (ii) Curso virtual Asincrónico - Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales, y (iii) Curso de Actualización en Legislación Tributaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                              |                             |
| .....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?                                                                                                                 | SI           | Si, en el seguimiento realizado por la RMBC del Plan de Acción Institucional del II Trimestre de 2025, se presentó el avance cualitativo de las actividades del PIC respecto de la planificación de proyectos con perspectiva de género, analítica de Datos, manejo de herramientas de Office 365, planeación contractual y líneas de defensa en el esquema de roles y responsabilidades del MIPG.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |                             |
| .....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?                                                 | SI           | Si, las capacitaciones descritas y realizadas son acordes al Plan Institucional de Capacitación 2025, entre ellas: (i) Primer Congreso Nacional de Tesorerías, (ii) Curso virtual Asincrónico - Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales, y (iii) Curso de Actualización en Legislación Tributaria, fueron en temas contables y financieros que apuntan al mejoramiento de las competencias de los colaboradores de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                             |
| FORTALEZAS                                                                                                                                                                    |              | La Subdirección de Gestión Corporativa y las dependencias de Contabilidad, Recursos Físicos y Tesorería con los colaboradores asignados a las actividades contables de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, cuentan con las habilidades, competencias y conocimiento profesional que permite el conocimiento e implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la documentación en la vigencia 2025, de las caracterizaciones de la Gestión Administrativa y Financiera, así como la creación de nuevos procedimientos, la Política para la Gestión Integral del Riesgo, entre otros, permite crear y mejorar los controles que facilitan el flujo de información, análisis y registro de la información contable de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                |                             |
| DEBILIDADES                                                                                                                                                                   |              | 1) La RMBC no cuenta con un documento que compile las Políticas Contables que le corresponden de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. 2) Los registros contables de la RMBC se continúan realizando en Excel, el cual, presenta un riesgo inherente al ser manipulable y no contar con protocolos de seguridad, además no permite la elaboración de los libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes. 3) La RBMC no cuenta con indicadores que permitan interpretar y medir la información financiera y contable. 4) La Entidad no realizó en la vigencia 2025 una toma física del inventario de todos los bienes muebles e inmuebles de la Entidad. 5) Debilidad en la segregación de funciones. 6) La RMBC no cuenta con las Tablas de Retención Documental que garanticen la salvaguarda, clasificación y conservación de los documentos generados por el área contable, no obstante, se precisa que las TRD se encuentran en proceso de convalidación con el Archivo General de la Nación.         |                                |                             |

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO

| NOMBRE                                                    | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad) | CALIFICACION TOTAL (Unidad) |
|-----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE |              | 1) La RMBC creó documentos que aportan a la implementación de controles en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la RMBC, entre ellos: (i) Política de Materialidad contable, (ii) Planes de Mejoramiento, (iii) Caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera, (iv) Caracterización del Proceso de Gestión Financiera, (v) Procedimiento para la administración de bienes, (vi) Procedimiento de obligaciones tributarias, (vii) Procedimiento de caja menor, (viii) Política para la Gestión Integral del Riesgo. 2) La identificación de riesgos de índole contable, con la probabilidad de ocurrencia, el impacto en la Entidad y los controles para minimizar la ocurrencia. 3) La inclusión en el Plan Institucional de Capacitaciones, de temas relacionados con la gestión contable y financiera de la RMBC. 4) En la vigencia 2025 no se observaron pagos por sanciones ni multas en los relacionado con las declaraciones de impuestos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                             |
| RECOMENDACIONES                                           |              | 1) Definir las demás políticas contables que aplican a la RMBC y que estén acordes a las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. 2) Realizar la gestión para el uso del aplicativo SEVEN, en el registro de los hechos económicos, tanto contables como de administración de los bienes. 3) Realizar la toma física del inventario de bienes muebles e inmuebles con una metodología técnica, con cronograma de actividades, determinación de faltantes y/o sobrantes, además se elabore un informe con los resultados del inventario y los ajustes realizados. 4) Realizar las actividades propuestas para subsanar las causas de los hallazgos de la Auditoría de la Contraloría General de la República a la vigencia 2024. 5) Tener en cuenta las directrices y lineamientos sobre los documentos contables, establecidos en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, incorporadas con la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, para el fortalecimiento de la gestión documental. 6) Revisar y documentar la segregación de las funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro del proceso contable. 7) Continuar con el proceso o gestión con el Archivo General de la Nación para que la RMBC cuente con las TRD que garanticen la salvaguarda, el archivo y clasificación de toda la documentación contable generada por la Entidad. 8) Evaluar la necesidad de crear indicadores que permitan interpretar y medir la información financiera y contable de la Entidad. 9) Se recomienda fortalecer la gestión integral del riesgo contable mediante la implementación de la metodología definida en la guía emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a lo señalado en la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 de la CGN. |                                |                             |

**FIN DEL INFORME FINAL**